



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 28

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
SESION VESPERTINA

Fecha: Quito, Septiembre 14/81

### SUMARIO:

	Págs.	
I.-	2	INSTALACION DE LA SESION
		INTERVENCIONES:
	2-3	H. BORJA CEVALLOS
II.-	3	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
		INTERVENCIONES:
	3	H. AROSEMENA MONROY
	3	H. HURTADO GONZALEZ
	4-14	H. FEBRES CORDERO
	14-30	H. MORENO QUEZADA
	30	H. AROSEMENA MONROY
	30	H. VELA ZQUEZ HERRERA
	30	H. MEDINA LOPEZ
	30	H. BUCARAM ELMHALIM
	30	H. LEDESMA GINATTA
	30	H. MORA SOLORZANO
	30	H. HURTADO GONZALEZ
	31	H. CHIRIBOCA GUERREPO
	31	H. LEDESMA GINATTA
	31	H. VELAZQUEZ HERRERA
	31	H. FEBRES CORDERO R.
	31	H. OLLAGUE CORDOVA
	31	H. FEBRES CORDERO
	32	H. HUERTA RENDON
	32	H. BARRAGAN ROMERO
	32	H. PLAZA CHILLAMBO
	33	H. GONZALEZ REAL

.../...



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 28

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
SESION VESPERTINA

Fecha: Quito, Septiembre 14/81

### SUMARIO:

	Págs.	
	33	H. DEL POZO MICHELENA
	34	H. ZAMBRANO GARCIA
	34	H. FADUL SUAZO
	34	H. HURTADO GONZALEZ
	35-39	H. AROSEMENA MONROY
	39-41	H. TRUJILLO VASQUEZ
	41-42	H. FEBRES CORDERO
III.-	43	VOTACION, - (CONTINUACION)
		INTERVENCIONES:
	43-44	H. ARMIJOS VALDIVIESO
	44	H. AROSEMENA MONROY
	44	H. AYALA SERRA
	44-45	H. BAQUERIZO NAZUR
	45-52	H. BARRAGAN ROMERO
	52-55	H. BORJA CEVALLOS
	55	H. CEVALLOS Y CEVALLOS
	55-59	H. BUCARAM ELMHALIM
IV.-	59	CLAUSURA DE LA SESION

.../...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce días - del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ingeniero RAUL BACA CARBO, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del - Congreso Ordinario, siendo las cinco y quince minutos de la tarde.---

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH, señores Representantes: .-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	GONZALEZ REAL GONZALO
AROSEMENA MONROY CARLOS J.	HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
AYALA SERRA JULIO	HURTADO GONZALEZ JAIME
BACA CARBO RAUL	KUBES WEINGART VILEM
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO	LARA QUINONEZ ANTONIO
BARRAGAN ROMERO GIL	LARREA ALBAN CARLOS
BORJA CEVALLOS RODRIGO	LEDESMA GINATTA JAVIER
BUCARAM ELMHALIM ASSAD	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CAICEDO ANDINO HUGO	LUCERO BOLANOS WILFRIDO
CEVALLOS Y CEVALLOS OSWALDO	LLERENA MARQUEZ CARLOS J.
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	MARTINEZ ROSERO ATAHUALPA
GORDOVA MALO ARTURO	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CUEVA PUERTAS PIO O.	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CHAMOUN SAKER JUAN	MONCAVO PEPLAZA VICTOR
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	MORA SOLORZANO MEDARDO
DAVALOS DILLON PABLO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
DAZA PALACIOS FRANCISCO	MUÑOZ HERRERIA LUIS
DEL POZO MICHELENA PATRICIO	NICOLA LOOR GABRIEL
ESPARZA FABIANY WALTER	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
ESTRADA ARBOLEDA JORGE	ORDONEZ MONSALVE TEODORO
FADUL SUAZO JORGE	ORTIZ GUDBERTO S.
FEBRES CORDERO RIVADENEIRA LEON	ORBEA RUBIO EDGAR
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	PICO MANTILLA GALO
FELIX NAVARRETE NELSON	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS A.	PRADO VALLEJO JULIO

.../...

.../...

PROANO MAYA MARCO A.  
 REAL ASPIAZU JUAN M.  
 RIVAS AVORA EDUARDO  
 ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO  
 SUAREZ MORALES RODRIGO  
 TAMA MARQUEZ JUAN  
 TAPIA ZARATE VICTOR

TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.  
 VALDEZ CARCELEN ARQUIMEDES  
 VALENCIA VASQUEZ MANUEL  
 VALLEJO ESCOBAR FAUSTO  
 VELAZQUEZ HERRERA JACINTO  
 YANCHAPAXI CANDO REINALDO  
 ZAMBRANO GARCIA JORGE

NOTA: Es menester indicar que en la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión, y se completa con los HH. Representantes que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo. -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario constate si existe quórum reglamentario. -----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente se encuentran en la Sala 42 HH. Legisladores. -----



-I-

EL SENOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. El doctor Rodrigo Borja por favor, -----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, señores Legisladores, al reintegrarme a las tareas parlamentarias, quiero expresar mi más profundo agradecimiento y el de mi familia a la Cámara Nacional de Representantes, a los señores integrantes de los diversos bloques Legislativos, al doctor Carlos Julio Arosemena que tuvo la iniciativa de presentar el Proyecto de Acuerdo en homenaje a la memoria de mi padre, a todos los señores Legisladores que tuvieron bondadosos conceptos para con esa memoria, a los Legisladores que por unanimidad aprobaron ese Acuerdo, a los señores Miembros de la Secretaría de la Cámara, al señor Secretario del Parlamento, a los compañeros funcionarios empleados y trabajadores de la Cámara; a los señores periodistas de los diversos órganos de comunicación colectiva; a los señores miembros de la Escolta Legislativa con sus respectivos oficiales y en general a cuantos amigos y compañeros en todo el país, me hicieron llegar notas de condolencia y pronunciaron palabras bondadosas con ocasión del penoso fallecimiento de mi padre. Quiero dejar constancia particularmente del acto noble de Legisladores de otros bloques políticos contendientes con el mío, que haciendo una tregua a la beligerancia política tuvieron la caballerosidad y la nobleza de

.../...

.../...

adherirse al trance penoso por el que atravesó mi familia con ocasión de la muerte de mi padre. A todos muchas gracias por este gesto noble y caballeroso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente. Orden del Día de la Sesión del día lunes 14 de septiembre de 1981.- Debate sobre el Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Gobierno. Hasta ahí el Orden del Día.- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Le molesto por muy breves minutos para hacerle una consulta, como han solicitado su excusa los doctores Carrera del Río y Damerval Martínez, y se encuentra presente aquí el señor Víctor Moncayo Perlaza, me parece que es procedente de que usted, luego de analizar esas excusas, se sirva llamarlo; él ya ha actuado en otras ocasiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Fue invitado para incorporar ya el señor Víctor Moncayo Perlaza, toda vez que la excusa es calificada sólo por la Presidencia. Se ruega así mismo incorporarse al doctor Francisco Vivanco Riofrío, si es que está en la Sala. El también ha presentado su pedido de licencia por el mismo tiempo, se ruega por tanto la incorporación de su suplente el licenciado Atahualpa Martínez. El licenciado Atahualpa Martínez es la primera vez que actúa de tal manera que tendrá; le ruego incorporarse simplemente. Vamos a proceder de conformidad con los reglamentos, abrí el debate y tiene la palabra el H. Febrés Cordero. Punto de Orden H. Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, toda la prensa del país, el día de hoy ha hecho conocer lo que puede ser una generalización en el Ecuador, como consecuencia de la interpelación del señor Ministro de Gobierno, en el sentido de que existe una tremenda expectación en todo el país por conocer cual será la decisión de la Cámara Nacional de Representantes, en este caso concreto del Juicio Político que se sigue contra el señor Ministro de Gobierno. Consideramos que esa expectación no puede mantenerse indefinidamente, por esa razón nosotros planteamos y elevamos a Moción de que la Cámara se declare en Sesión permanente hasta que concluya no sólo el debate, sino concluya la Sesión con la resolución correspondiente; y además que una vez que concluya el debate respectivo, se tome la resolución mediante votación nominativa señor Presidente. Elevo a Moción ese planteamiento, para

.../...

.../...

que si hay el apoyo correspondiente usted le de el trámite respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia agradecería que con el mismo criterio que tomáramos la vez anterior; la semana pasada sobre un tema también importante, procediéramos a realizar la votación. En primer lugar, cuando estén más Legisladores presentes, en segundo lugar cuando sepamos que el tiempo va a faltar para efectos de lo que se va a resolver; y, tercero cuando ya se trate de conformidad con lo que seguramente va a ser planteado por los señores Legisladores interpelantes, el planteamiento que nos lleve realmente a la votación en su momento. De tal manera que si bien tomamos el planteamiento hecho por el H. Hurtado, procederemos a tomar votación en el momento oportuno. Tiene la palabra el H. Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO,- Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, señores Representantes, debo comenzar rechazando con profunda indignación las declaraciones del señor Secretario General de Información, que a nombre y hablando en función de la Presidencia de la República, dice que en esta Cámara hay una conspiración por parte de quienes piensan que el señor Ministro de Gobierno debe ser censurado, debe ser declarado culpable y destituido de su puesto por las múltiples violaciones a la Ley, por la serie de infracciones a las mismas, por el infinito número de atropellos a los procedimientos, por la indelicadeza que demostró con el asunto de los obsequios. Yo invoco vuestra memoria señores Representantes: ustedes recuerdan que cuando inicié mi primera intervención, dije que quien se atrevía a desafiar a este hombre dotado de todos los poderes, era inmediatamente calificado de incidioso, de conspirador, y no han pasado setenta y dos horas de esto, o noventa y seis horas de mi intervención; y así ha sucedido. Yo he afirmado que si frente a las pruebas evidentes que a puesto a consideración de la Cámara el señor Contralor General de la Nación, las pruebas presentadas por el señor Inspector General de la Nación; el cuestionamiento que hace a la labor del Ministro en esta negociación, el prematuramente fallecido Presidente Constitucional de la República, abogado Jaime Roldós, cuando se dirige al Procurador; la contestación del Procurador General de la Nación al Presidente, en que le dice: que las responsabilidades del señor Ministro de Gobierno son ciertamente graves, y que debe ser juzgado por la Cámara Nacional de Representantes; de no salir de esta Cámara una censura por todas estas violaciones, yo perdería la fe en la democracia y en el Derecho. Y por qué señores Representantes?, Para qué entonces enjuiciar, probar las violaciones a la

.../...

.../...

Ley; si una vez que uno cumple con esa función específica, todo queda en nada, a nadie se sanciona e inmediatamente procede el Gobierno a calificarnos de incidiosos y de conspiradores. Significa esto acaso señor Presidente y señores Representantes, que para defender la democracia hay que defender a un Ministro de Gobierno que ha violado más de cuarenta leyes en este país, que en nombre de la democracia - de la que tanto hablamos debemos permitir que se haga tabla rasa con la Legislación Ecuatoriana; no señores Legisladores, casualmente el no sancionar es ayudar a destruir la democracia. En su intervención - segunda el señor Ministro de Gobierno nos dió una serie de razones, pero en el fondo no nos dijo nada de nuevo. Cuando lo oía recordaba el pensamiento de un memorable intelectual argentino Macedonio Fernández, en su obra "Cuadernos de todo y de nada", que dice: Lo que menos falta al malo para hacer lo que hace, son razones; y el Ministro lo que nos dijo fue que sí, que había violado la Ley, que había cometido -palabras textuales- y me remito a la cinta magnetofónica, omisiones formales, lapsus, equivocaciones, errores intrascendentes. Ratificó mi acusación de que sí había violado la Ley, la ratificó en todas y cada una de sus contestaciones al listado de preguntas formuladas por mí, preguntas por medio de las cuales se demostraba con claridad meridiana todas las violaciones a la Ley, todas las infracciones cometidas, todos los atropellos a los procedimientos. Yo acusé señor Presidente y señores Legisladores al señor Ministro de haber llegado a una transacción con la Policía Nacional, después de la rebelión por medio de la cual él se comprometía a que se pagaría en restitución a los infamantes juguetes, que no los permitieron disfrutar de la navidad a los hijos de los miembros de la Policía Nacional. No lo digo yo, lo dice el más importante o uno de los más importantes diarios del país, El Universo, en primera página de su edición correspondiente al 7 de enero de 1981, que en la parte pertinente dice lo siguiente: Que en lo que respecta a este levantamiento, en las reuniones con oficiales y tropa que tuvo la tarde del lunes en el Comando de la Institución, la tropa aceptó deponer su actitud luego que conoció en forma oficial que habían sido aceptados los siguientes puntos: Primero: pago de la bonificación. Segundo: restitución de los juguetes de navidad, lo cual se hará en dinero. Entrego el documento a Secretaría. - León Febres Cordero, señor Presidente, señores Representantes, no acusa de memoria; León Febres Cordero acusa con documentos públicos. Nos dice el señor Ministro de Gobierno en su segunda intervención, que él no ha falseado la verdad, que él no ha falsificado ningún documento público; y en esto se refiere al A-

.../...

.../...

cuerto Ministerial firmado por él, el 30 de octubre de 1980, que re-  
posa en el expediente entregado por Contraloría, firmado por él el -  
30 de octubre de 1980, en cuyo segundo considerando dice haber visto  
el oficio del Director Administrativo de la Presidencia, a nombre -  
del Presidente de la República, autorizando la Comisión de Servicio,  
pero oficio fechado el 1 de noviembre, perdón, el 31 de octubre, un  
día después de la fecha de la firma del Acuerdo, y en cuyo tercer -  
considerando nos dice haber visto el oficio del señor Director de E-  
gresos del Ministerio de Finanzas aceptando la Comisión de Servicio,  
firmado el 6 de noviembre de 1980, cuando el Acuerdo Ministerial te-  
nia fecha 30 de octubre de 1980. Triste explicación, definitivamente  
triste explicación del señor Ministro de Gobierno para justificar es-  
te asunto, aduciendo que los acuerdos ministeriales se firman sin fe-  
cha. Que la Secretaría les pone la fecha de acuerdo a la convenien-  
cia; pero es que de aceptar esta tesis tendríamos entonces que neces-  
ariamente concluir, que la orden de pago autorizada y firmada por -  
él, por medio de la cual se gira el cheque de seis millones setecien-  
tos setenta y cinco mil sucres como anticipo, y que se justifica el-  
anticipo como setenta por ciento del contrato, era también fecha fal-  
sa si se arguía que era el 13 de noviembre de 1980, en vista de que  
el propio Ministro dice que firmó los contratos el 19 de diciembre -  
de 1980. De tal forma que mal podría hablar de un contrato el 13 de  
noviembre de 1980. Nos dice el señor Ministro en su segunda interven-  
ción, que no quiso engañar al señor Procurador General de la Nación,  
cuando el 3 de diciembre, a través de su Subsecretario, le envía el  
oficio y el proyecto de contrato en consulta. Proyecto de contrato  
que en la cláusula que dice relación a la garantía, contemplaba el -  
cumplimiento del artículo Décimo Tercero y del artículo Décimo Sépti-  
mo de la Ley de Licitaciones; y es por eso que el Procurador General  
de la Nación nada dice con relación a las garantías, porque la cláu-  
sula contractual de las garantías cumplía definitivamente con la -  
Ley. Pero pronto como es el señor Ministro de Gobierno, coge un lá-  
piz, e inmediatamente le borra en el último contrato, el segundo con-  
trato firmado el 19 de diciembre, sin haber anulado el primer contra-  
to del 19 de diciembre, le borra el artículo Décimo Séptimo de la  
Ley de Licitaciones; porque según él, él sabía, que no había recibi-  
do la garantía por el anticipo. Lo que procedía de acuerdo con este  
criterio, ya que el señor Ministro dice: Que para qué la garantía -  
del anticipo el 19 de diciembre de 1980, si ya habían llegado los -  
juguetes a la capital; lo condigno sería decirle: por qué no borró  
también el artículo Décimo Tercero, que dice relación al cumplimien-

.../...



.../...

to de la garantía, si ya todos los juguetes habían llegado al país. Nó, el señor Ministro de Gobierno sabía que había entregado un anticipo sin haber cumplido con la Ley, y por eso engañó al Procurador; y luego viene acá a la Cámara y nos dice muy suelto de huesos, pero recabé un pagaré de dólares, doscientos cincuenta mil dólares, que por la decencia y la solvencia de quienes lo firmaban era indiscutiblemente suficiente garantía; pero lo que se olvida de decir el señor Ministro de Gobierno, es que en las declaraciones que el vendedor rinde a la Contraloría durante la investigación de este absurdo negociado, página 116 del expediente de Contraloría; se le pregunta a través de la Décima pregunta al señor vendedor por parte de los auditores de Contraloría; Señale qué tipos de garantía presentó en respaldo al contrato firmado, precisando monto, fecha de entrega, nombre a la persona que entregó. Contesta el vendedor; se entregaron quinientos mil sucres en Bonos del Estado, y en razón de que fue mi representante Federico Serrano, no puedo precisar la fecha y a quien entregó. Pregunto yo: de a donde salió el pagaré de doscientos cincuenta mil dólares, que dice el Ministro que supuestamente tuvo en sus manos y lo entregó; si en la declaración del vendedor a Contraloría y a Inspectoría General de la Nación, nada dice con relación al pagaré. Con mucha habilidad y con esa didáctica y dialéctica que caracteriza al hombre inteligente, viejo profesor universitario, se cuida mucho en su segunda intervención de no decirle al Congreso sobre la supuestamente comparativa cotización de precios de la firma SIBEL. Cotización que como demostré aquí, tiene fecha 10 de diciembre de 1980, casi un mes después de que se entregó el anticipo, y seis días después de que había llegado al país el primero y mayor cargamento de todos los juguetes; pudo el señor Ministro de Gobierno decirnos que fue un error mecanográfico, una vez más, como nos dijo que era error mecanográfico el de la fecha del Acuerdo Ministerial del 30 de octubre, y como también nos dijo que fue error mecanográfico, la fecha de la carta a través de la cual el vendedor entregó quinientos mil sucres en bonos, pero carta en la que se dice que esos bonos corresponden a la garantía del contrato firmado el día de hoy 19 de noviembre de 1980. Es decir que entre errores mecanográficos tenemos el del 30 de octubre de 1980, tenemos el de la cotización de SIBEL; 10 de diciembre de 1980, supuestamente comparativa de precios, dizque para defender los mejores intereses nacionales, cuando el 13 de noviembre se entrega ya el anticipo por un contrato, anticipo que corresponde al setenta por ciento; y, el 10 de diciembre eran exactamente seis días después de que había llegado al país el

.../...

.../...

mayor cargamento de los juguetes. Pero el Ministro en este asunto - muy, muy habilmente prefirió callar, cosa que yo no hago. En su primera intervención atacó muy duramente al señor Contralor General de la Nación; y se, y sé que hoy día lo ha vuelto a atacar, acusándolo de estar en contubernio con la oposición en este Congreso, para derrocar al Gobierno, porque ya coincidió con nosotros en el Referéndum cuando sostuvimos la postura del voto nulo; lo dijo hoy día en la tarde, por medio de la televisión y aparece en los diarios vespertinos de la Capital y de Guayaquil. Se ensañó con el funcionario de Contraloría que había redactado el informe; y le dijo miserable, ratonil, epítetos que no quisiera repetirlos, porque informó la verdad, lo calificó de rezago de la dictadura. Y aquí tengo en mis manos el curriculum vitae de este honesto funcionario, quien se inicia desde muy joven, desde el mes de abril de 1962, en la Contraloría como Revisor Tercero. Pero en tratándose de la Contraloría y de su informe, mientras en la primera intervención ataca a la Contraloría y ataca bárbaramente a sus funcionarios, en su segunda intervención, se acoge al informe de la Contraloría en lo que es favorable, y algo más grave, hace leer un artículo de la Ley de Administración Financiera y Control, que había sido reformado, y que como buen abogado debería saberlo. Y esto no lo dice León Febres Cordero, Representante Nacional de oposición, lo dice el propio Contralor General del Estado, en declaraciones de prensa que me voy a permitir leerlas en forma muy rápida. El Contralor Impugna Expresiones de Feraud. El Contralor General de la Nación, doctor Hugo Ordoñez Espinoza, le salió hoy al paso al Ministro de Gobierno, doctor Feraud Blum, y dijo que eran inaceptables los calificativos de mezquindad y miseria moral, que endilgó el Ministerio a la Contraloría, particularmente a sus auditores. El contralor fue entrevistado por la televisión, y expresó que dadas las circunstancias que atravesaba el Ministro en el curso de la interpelación, se podía explicar que se haya lanzado contra su dependencia; pero, expresó, nosotros no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestro deber. Dijo también el doctor Ordoñez Espinoza, el doctor Feraud Blum tal vez no conocía que estaba reformada la Ley por él invocada en el sentido de que, de haber encontrado responsabilidades, debería proponer en contra del Ministro, las sanciones civiles o penales derivadas de la intervención de la Contraloría. El funcionario expresó, que mediante Decreto 3562, publicado en el Registro Oficial del 19 de julio del 79, se reformó la Ley y se exoneró a la Contraloría de proponer acciones judiciales, a las que aludió el referido Ministro. Por esas reformas a mí me tocaba cumplir

.../...

.../...

con el mandato que dice el Contralor, de limitarme a informar de las irregularidades al Presidente de la República; y eso es lo que hice, informé al Presidente Roldós del resultado de la fiscalización realizada a pedido del propio Ministro, en el llamado caso de los juguetes. Basta de falsedades señor Ministro de Gobierno. El señor Contralor General de la Nación no miente cuando le remite el informe que la Ley establece al señor Presidente Constitucional de la República, y le indica que encuentra graves indicios de responsabilidad por parte del señor Ministro. Esto dice el Contralor, y el Procurador, hombre de absoluta solvencia moral, jurista de primera talla en este país, no es un monjigato, como trata de sugerir el señor Ministro de Gobierno, cuando le dice, en contestación al oficio reservado del señor Presidente de la República, para que juzgue las actuaciones del Ministro de Gobierno en estas negociaciones, que las observaciones que hace el Contralor, son ciertamente graves, y que deben ser juzgadas por la Cámara Nacional de Representantes. No creo señor Presidente y señores Legisladores, que debo enfrascarme a analizar la disquisición jurídica que hizo el señor Ministro de Gobierno, explicándonos que en el Derecho Privado la contratación se realiza, cuando las partes se ponen de acuerdo sobre el precio y el objeto; efectivamente, esto es en el Derecho Privado, pero cuando se trata de fondos públicos; y aquí hay distinguidísimos juristas que conocen sobre la materia, tanto la Ley de Licitaciones y de Concurso de Precios, como los Reglamentos de bienes del Estado, obligan a que los contratos se hagan por escrito, y que en ese momento es cuando se ha finiquitado el contrato. Aceptar la descabellada tesis del señor Ministro de Gobierno, sería destruir en un segundo la estructura de negociación de contratos por parte del Estado Ecuatoriano. Pero si aceptamos por un momento esta premisa, no consentida por mí, de que el contrato se llevó a cabo al momento de la entrega del anticipo, el 17 de noviembre de 1980. El Ministro incurre en una nueva falsedad, porque nos dice: que la cotización de SIBEL, del 10 de diciembre, la había pedido para efectos de constatar precios y adquirir lo más conveniente para los intereses del país, cuando el contrato de acuerdo a sus tesis jurídicas, se había cerrado el 17 de noviembre de 1980. La responsabilidad no sólo administrativa, sino penal que yo he invocado contra el señor Ministro de Gobierno, puede resumirse en los siguientes delitos: contrabando, falsedad y falsificación, violación y deberes de los funcionarios públicos; y porqué lo digo: cometió contrabando cuando violó los artículos 23, 28, 33, 35, 40 y 43 de la Ley Orgánica de Aduanas, y por estar incurso en el delito tipificado en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo

.../...

.../...

368 del Código Tributario, Cometió el delito de falsedad por haber subsumido su conducta en el Artículo 38 del Código Penal, al redactar y firmar un acuerdo ministerial desnaturalizando su substancia o pormenores, al establecer como verdaderos, hechos que no lo eran, y cometió falsificación cuando incurre en el delito contemplado en el Artículo 337 del Código Penal que dice: Serán reprimidos con reclusión menor extraordinaria de nueve o doce años, los funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones hubieran cometido una falsedad, que consista en escrituras hechas o intercaladas en registros u otros documentos públicos. Y escritura, se entiende de acuerdo al diccionario, como la acción y efecto de escribir, Diccionario de la Real Academia Española. Y violó los deberes, cometió el delito de violar los deberes de los funcionarios públicos; pues el Ministro incumplió con el Decreto 744, Decreto Ejecutivo firmado por el Presidente de la República y publicado en el Registro Oficial del 8 de diciembre de 1980, incurriendo en el delito tipificado en el Artículo 249 del Código Penal. También incurrió en los delitos previstos en los Artículos 260 y 264 del Código Penal, al haber dispuesto que en los llamados descuentos, el precio que se le rebajó en el contrato, sea entregado por el vendedor en regalos a obsequiar, siendo él uno de los favorecidos con el más caro de todos los regalos. Por último, el señor Ministro de Gobierno incurrió en el delito de peculado según lo consagra el Artículo 257 del Código Penal, cuando procede a disponer arbitrariamente de fondos públicos, entregando el anticipo de seis millones setecientos setenta y cinco mil sucres, sin la autorización del señor Presidente de la República, Señores Legisladores, les ruego que me crean que en esta larga y tediosa investigación, he recibido todo tipo de documentación, hasta lo más insólito, pero simplemente para probarles la forma como procede el señor Ministro de Gobierno, prepotente, arbitraria, contradictoria y mentirosa, voy a leer un documento más: para esto me remitiré al expediente de Contraloría página 96 y 127. El 8 de enero de 1981, la señorita Rosa Guerra León, asesora de comunicación social del Ministerio de Gobierno, la persona que acompaña a la Secretaria del Ministro, en sus siete días en Miami escogiendo juguetes; y que según declaración de la señorita Cueva, y declaración de la propia señorita Guerra, la señorita Guerra había viajado a Miami por asuntos particulares, pero que como viajaba su amiga, la señorita Cueva, ella hizo coincidir el viaje. Pero en declaración que leeré después, la señorita Guerra dice ante los Inspectores de Auditoría y ante los Inspectores de Inspectoría: yo no he viajado ha adquirir juguetes,-

.../...

.../...

yo he viajado de mi propio peculio, de vacaciones, autorizada por el Ministro de Gobierno; me encontré, hice coincidir mi viaje con mi amiga la señorita Cueva y la acompañé un par de días a escoger juguetes. Esto lo dice en carta que le dirige al señor Contralor General de la Nación, el 3 de enero de 1981, la señorita Rosa Guerra León. - Página 96 y 97 del expediente. En la página 127 encontramos, que sometida ya al interrogatorio de Contraloría y de la Inspectoría, declara lo siguiente: Sírvase indicar, le formula la pregunta los Inspectores de Auditoría e Inspectoría, Sírvase indicar en qué fecha viajó a los Estados Unidos, conjuntamente con la señorita Rosa Evangelina Guerra, y por qué lapso; esto le preguntan a la señorita Cueva, y dice: viajé el día 2 de noviembre y regresé el día domingo 9. - La licenciada Rosa Guerra viajó por asuntos particulares, también a la ciudad de Miami, esto dicen las dos señoritas. Pero vemos que dice el señor Ministro de Gobierno, vemos que dice el señor Ministro de Gobierno; y aquí está el documento, dirigido por el señor Ministro de Gobierno a las autoridades de Aduana en el Aeropuerto Mariscal Sucre, fechado 12 de noviembre de 1980; esto es antes de que la señorita Guerra haga esos cuatro viajes en los aviones Hércules, para mantener en contacto al vendedor con los pilotos de la FAE; un sólo viaje hubiera sido necesario para presentar a los pilotos de la FAE, con el señor vendedor, pero hizo los cuatro viajes; pero esto fue en el mes de diciembre. Entonces el 12 de noviembre de 1980, el Ministro de Gobierno se dirige a las autoridades de Aduana en el Aeropuerto Mariscal Sucre, y les dice lo siguiente: - óigan bien señores Representantes-; La licenciada Rosa Guerra, Jefe de Relaciones Públicas del Ministerio de Gobierno, viajó a Estados Unidos de Norteamérica a realizar la adquisición de juguetes para los hijos de los miembros de la Policía Nacional, por lo que se solicita a las autoridades arriba citadas, se dignen prestarle las facilidades y colaboración que ella requiera a su retorno al país; otra falsedad más del señor Ministro de Gobierno y Policía. Señores Legisladores, os toca ahora tener que debatir, os toca ahora expresar vuestro criterio frente al sin número de violaciones a la Ley, a la incontables infracciones a esas leyes, a la multitud de atropellos a los procedimientos, tenéis en vuestras manos, el informe del señor Contralor General de la Nación; son las pruebas presentadas por el señor Contralor General de la Nación, las que reclaman sanción para el señor Ministro de Gobierno, y no es la pasión política del Legislador de oposición León Febres Cordero. Vuestro voto, si actuáis de acuerdo con vuestra conciencia de hombres serios y honorables, morales, como -

...  
creo que todos ustedes son, vuestro fallo tendrá que ser culpable, -  
si es que queréis manteneros apegados al derecho, si es que queréis  
demostrarle al país que las uniones políticas circunstanciales, que  
se suceden en los Congresos, nada dicen relación frente a vuestras -  
posturas de respeto a la Ley, si queréis demostrarle a la República  
de que no nos vamos a convertir en un rebaño amañado frente a la vo-  
luntad omnimoda del hombre con todos los poderes, aunque estamos ple-  
namente convencidos de que ha errado. Por aquí por esta Cámara, han-  
transitado casi todos los Ministros de Estado, todos ellos respon-  
sables de la infelicidad, de la tristeza, de la decepción, de la mi-  
seria en que vive el pueblo ecuatoriano, pero ninguno de esos Minis-  
tros, por culpables y responsables que sean de esa infelicidad y de  
esa miseria, han incurrido en tantas violaciones a la Ley, en tantas  
infracciones a las Leyes, en tantos atropellos a los procedimientos.  
Por fortuna muchos de vosotros señores Legisladores, mucho antes de  
este juicio, ya habían hecho conocer al país vuestro justo criterio -  
frente a los atropellos y a las inmoralidades que había cometido el  
señor Ministro de Gobierno, y desde todos los ámbitos del convivir -  
político nacional, exigían sanción para el Ministro. Aquí señor Mi-  
nistro, entrego a Secretaría para que saque las copias correspondien-  
tes y después me devuelva las opiniones de un sinnúmero de Legisla-  
dores aquí presentes, que exigían sanción para el Ministro, por el ne-  
gociado de los juguetes. Además HH. Representantes, debemos recordar  
que hay un pueblo hastiado ya de contenedores hinchados de contraban-  
do y de cofma, embriagados por el wisky de ENPROVIT, defraudados an-  
te tanta promesa incumplida, avergonzados de que en este Gobierno, -  
el Gobierno de la democracia, el Gobierno que le iba a dar la paz y  
la felicidad al pueblo ecuatoriano, se cometan tantas violaciones e  
infracciones a la Ley, por parte del señor Ministro de Gobierno. Pue-  
blo que se ha pronunciado ya a través de diarios y de revistas, en  
plazas y calles, opiniones que deseo que conocáis, para que no que-  
de en ninguno de vosotros el menor resquicio de que es la pasión polí-  
tica de León Febres Cordero, el que pide sanción. Yo dije, en mi pri-  
mera intervención, que al señor Ministro de Gobierno ya lo había juz-  
gado su Gobierno. Ahora, después de este fin de semana, os digo que  
la prensa del país ha dado su veredicto unánime. Editorial del Uni-  
verso, Enero 6 de 1981, Diario Expreso, Martes 27 de Enero. "Aclare-  
mos el Asunto de los Juguetes y la Policía". Guayaquil 29 de Marzo  
de 1981, "La Crisis Sobreviene", Modesto Severo. "Desconcierto", Uni-  
verso septiembre 3 de 1981, Alfredo Pinargote. "Un Ejecutivo sin Mi-  
nistro de la Política". Ese cargo lo ejerció Jaime Roldós, mientras -  
.../...

.../...

Carlos Feraud se erigió en el gran gendarme disparador de paros y huelgas, para lo que tuvo que ascender a General a quien, según la Corte Suprema, estaba involucrado en el caso Calderón, y permitir por ejemplo, que el Jefe Financiero del Consejo de Tránsito no sea apresado a pesar de una orden judicial, debido a las irregularidades detectadas por la Contraloría. Ha resultado, por otra parte, tan impolítico que no renunció a tiempo, sabiendo que su actuación en el caso de los juguetes es virtualmente indefendible. En el asunto de los juguetes, aunque no ha perpetrado ninguna inmoralidad, ni acto deshonesto, sin embargo, con tal de tener contentos a sus servidores del antiparo y la antihuelga, resolvió pasarse por alto cualquier cantidad de requisitos legales, al texto de celebrar dicha contratación. Penacho, "Los Juguetes Diabólicos". El Universo, "Ministro Feraud Admitió Violaciones a la Ley". El Expreso, "Directo al Corazón", Penacho. Expreso, Editorial Defensa de la Democracia con la verdad". Si a la denuncia hecha en la Cámara, sobre reparto de obsequios aprovechando la compra de regalos navideños para los hijos de los miembros de la Policía y a la aceptación por parte del Ministro de Gobierno de que se ha violado la Ley, se suma la impunidad de lo sucedido en Loja, la ciudadanía ecuatoriana va a perder la fe en su Gobierno imperante, en las autoridades y aún en el sistema democrático. La Razón, 11 de septiembre, "Ministro Feraud al Borde de la Censura". Expreso, "Ministro Feraud Aceptó haber violado la Ley", viernes 11 de septiembre. Extra, "Sorprendentes Revelaciones Anoche en el Congreso Nacional". Universo, "Bloque Analiza Proceso, Incierta la Situación del Ministro Feraud". César Dane, "Altura de Saber Defender, Como Debió haberse ido el Ministro de Gobierno, Antes de Asistir A Este Juicio Político". El Lado Flaco, comentarista del Diario Extra, "El Ministro Tiene Que Ser Destituido Por Sanidad de la República" El Tiempo, "El Papa Noel", el prestigioso comentarista Claudio Mena, Exige la Renuncia del Ministro de Gobierno. El Telégrafo, "Expectación Por Desenlace de Interpelación a Feraud". Expreso "Si Hay Etica en el Congreso, No Queda Más Que la Censura", dice el respetable líder del liberalismo, Raúl Clementa Huerta. Expreso, septiembre 14, "Izquierda Democrática Ante Una Encrucijada" Expreso, "Qué Pasará Esta Noche", pregunta Modesto Severo. Doctor Raúl Clemente Huerta, El Universo, "Alternativa Es la Censura, Si hay Etica en la Cámara", Expreso, "Hoy Segundo Acto de la Función". En fin señores, tengo aquí, no uno, cuarenta, cuarenta artículos de periódico y titulares, donde se pide que por sanidad del Ecuador se debe ir el señor Ministro de Gobierno. Conocéis señores Legisladores la verdad, te

.../...

.../...

néis, os repito una vez más, a vuestro alcance el informe del señor Contralor General de la Nación. Ahora os toca pronunciarnos; tenéis, en mi criterio, uno de dos caminos; o lo declaráis culpable, ratificando lo que es inratificable, que el señor Ministro de Gobierno ha violado la Ley, ha cometido infracciones contra las leyes, ha atropellado procedimientos, ha cometido actos desvergonzados de indelicadeza; o lo declaráis inocente, en cuyo caso le estaréis diciendo a la República, que el haber roto con las leyes del país nada significa, que el señor Ministro de Gobierno ha impuesto un nuevo estilo en esta República, que la Ley no es para todos, sólo para los de poncho. Que en este país, como a buen cuento, existe un hombre lleno de todos los poderes, acostumbrado a hacer lo que le da la gana, sin reparar en los principios, destruyendo las leyes, atropellando los procedimientos con el aplauso y la complicidad de ustedes señores Representantes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, indudablemente que antes de proceder a demostrar con los mismos documentos exhibidos por el señor Ministro de Gobierno aquí en el seno de la Cámara de Representantes, cuando no pudo responder a satisfacción el cuestionario planteado por los interpelantes, quiero yo hacer público mi reconocimiento al señor Contralor General de la Nación. El señor Contralor General de la Nación, luego de escuchar con la sorpresa consiguiente, las declaraciones del señor Ministro, de que era fruto de la miseria humana el informe de la Contraloría, expresó a la Nación y se ratificó una vez más fundamentando y justificando todos y cada uno de los motivos jurídicos que nos ha llevado a la interpelación. El señor Contralor General de la Nación, ha expresado que la falta de imposición de sanciones no obedece a una falta de responsabilidad del señor Ministro interpelado, no obedece a una falta de responsabilidad del interpelado; la falta, la imposición de sanciones para el señor Ministro de Gobierno, estriba únicamente en que no existe el mecanismo procesal que otorga la Ley, porque la Ley Orgánica de la Administración Financiera, que parece que ha olvidado el señor Ministro de Gobierno, en sus reformas establece en forma expresa en su Artículo 377, que una vez establecidas las responsabilidades, corresponde a la Contraloría la imposición de sanciones, pero en relación a la función de la persona que ha sido cuestionada sus actividades, es necesario previamente la autorización de la Cámara Nacional de Representantes. Esta es pues la única justificación jurídica por la cual el señor Ministro de Gobierno no está sancionado, porque si el señor -

.../...



.../...

Ministro de Gobierno, perdón si el señor doctor Carlos Feraud Blum, hubiese sido el Alcalde de la ciudad de Guayaquil, el señor Contralor hubiese pedido la destitución, como lo ha pedido en estos días, pero el señor doctor Carlos Feraud Blum no es el Alcalde de Guayaquil, él ocupa otras funciones mucho más importantes y bien definidas en el Artículo 377. Y el Artículo 77, establece: Que para la imposición de una sanción es necesario un presupuesto de admisibilidad, es necesario que se entable la relación jurídica y la relación jurídica pende, pende de una autorización de la Cámara. De manera que el señor Ministro de Gobierno es inocente, era culpable en el informe del Contralor, pero el no tenía los medios jurídicos suficientes para imponer la sanción correspondiente. De ahí que, en armonía como lo dispone el Artículo 377 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, informa al señor Presidente de la República y luego le solicita el señor Presidente de la República, el extinto abogado Jaime Roldós, para él con su verticalidad y con la honestidad acrisolada que lo caracterizó, establezca e imponga las sanciones correspondientes. Lamentablemente un sino negro para la patria y para los ecuatorianos que creemos en los procedimientos honestos, fallece el Presidente Roldós el 24 de mayo, apenas cinco días después de haber recibido el informe del señor Procurador. Fallece para luto de los ecuatorianos el Presidente Roldós, y parecía que iba a quedar en la impunidad la imposición de sanciones que le correspondía al señor Ministro de Gobierno. Pero el señor Contralor General de la Nación, no podía, en el cumplimiento de sus funciones y de las responsabilidades, y cumpliendo el mandato que le otorga el Artículo 310 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera, debería informar como informó a la Cámara Nacional de Representantes; el señor Contralor General de la Nación, no sólo que informó a la Cámara Nacional de Representantes, sino que también en su informe que hizo a la Nación, informó al señor Presidente Oswaldo Hurtado, informó al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, toda la auditoría y el examen, este examen especial que tanto ha ofendido al señor Ministro de Gobierno, este examen especial se realiza cuando existe algo más que una simple auditoría, este examen especial es un presupuesto que dice el artículo correspondiente: Cuando exista presunción de responsabilidad penal, a más de la auditoría, corresponderá un examen especial, y ese informe del examen especial, el señor Contralor General de la Nación, lo puso de manifiesto a la Cámara Nacional de Representantes, a la Corte Suprema de Justicia, al señor Presidente de la República, a los ecuatorianos todos, de manera que no existe justifica

.../...

.../...

ción para que en esta Cámara se trate de tergiversar el sentimiento cívico y patriótico de quienes hemos asumido la responsabilidad de decir nó a la impunidad, nó a los atropellos, nó al abuso de poder; no hemos venido aquí, no he traído al señor Ministro de Gobierno para interpelarlo por una función desacertada, nó, porque esa función desacertada, que en otra ocasión y en otra Constitución, pudo haber sido materia de interpelación, hoy con la Constitución aprobada por el Referendúm, no se puede traer a un Ministro a responder por una función desacertada, y por eso es que no está aquí el Ministro de Agricultura y por eso es que no estuvo aquí el mismo Ministro de Gobierno; cuando un día pretendió el sistema republical y Constitucional de la Patria, estableciendo a través de un mal aconsejado plebiscito, otorgar el Presidente la oportunidad de poder disolver el Poder Legislativo; nó, por eso es que no se trajo en aquel entonces al Ministro de Gobierno. Si vosotros revisáis detenidamente la Constitución Política del Estado, ella en su Artículo 59° establece: Que se traerá, existirá el enjuiciamiento político, solamente, solamente por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones; de manera que no estamos aquí para expresar una disconformidad o un mal gusto con el señor Ministro de Gobierno; estamos aquí para hacer el camino que necesita el derecho para hacer el camino que necesita el establecimiento de responsabilidades y el esclarecimiento de la moralidad en la Patria. Y hemos aplaudido, y todos lo hemos hecho, vaya que sí, Legisladores, ciudadanos, y en todas las esferas hemos venido aplaudiendo la labor del Contralor General de la nación. Y por qué va a correrse ahora la Patria, de que esta Cámara ponga en duda el cumplimiento de lo que establece la Constitución Política, de que ahí donde suria una infracción, debe el poder Legislativo a través del enjuiciamiento político, permitir que el Contralor General de la Nación imponga las sanciones correspondientes. Una vez que sabemos y tenemos conciencia de que nuestro motivo principal es impedir la impunidad, quiero, y ahora sí, ahora que les tengo en mis manos, con los mismos documentos que el señor Ministro de Gobierno, con los mismos documentos que el señor Ministro de Gobierno presentó y exhibió aquí en el seno de la Cámara Nacional de Representantes, tratando de ocultar una verdad y poniendo un velo, y poniendo un sello a las falsedades, aquí el señor Ministro de Gobierno trató de tergiversar la verdad. Pero la justicia llega, y eso me permite establecer que personalmente no he tenido, ni jamás tuve en las preguntas formuladas, un deseo malévolo de capciosidad, no plantié unas palabras sugestivas, porque a través de la intervención del H. Febres Cordero, habéis podido también apereibir

.../...

.../...

que el destino final de todo ese proceso es la existencia de responsabilidades administrativas, responsabilidades civiles y responsabilidades penales. De manera que cuando yo le preguntaba al señor Ministro, que si con manejos del fondo y del sector público a su cargo, había causado perjuicios a su Ministerio, al Estado y a la empresa privada; estaba solamente adecuando el acto al tipo penal, porque todo este proceso se adecuaba al tipo penal que se encuentra señalado en el Artículo 257 del Código Penal, del Código Penal que se encuentra reformado por el Artículo 386 de la Ley Orgánica de Administración Financiera. Una serie de falsedades exhibió aquí el señor Ministro de Gobierno. Documento uno. Todos son presentados por el señor Ministro de Gobierno. He aquí, el 10 de julio nace este guirigalle, el 10 de julio la Comandancia General de Policía, solicita al Ministro de Gobierno que otorgue unos fondos de diez millones cuatrocientos mil sucres, diez millones cuatrocientos mil sucres; esto el 10 de julio, y luego el señor Ministro de Finanzas le contesta al señor Ministro de Gobierno, que en vista de que el Presupuesto no se lo permite por las situaciones económicas reinantes, no le puede otorgar una partida de diez millones cuatrocientos mil sucres; después de esto aparece un silencio en este proceso. Y el 10 de julio no se sabe nada, absolutamente nada sobre los fondos para la adquisición de basura, perdón, de juguetes; pero que pasa que así como el término y plazo, son sinónimos. No se sabe nada hasta el día 28 de octubre, más de dos meses han transcurrido, hasta el día 28 de octubre; en este documento firmado por el señor Ministro de Estado, de fecha 28 de octubre, dice: Señor Ministro de Finanzas y Crédito Público.- En su despacho. Señor Ministro: Con relación a mi oficio 216, de 17 de octubre tendiente a conseguir el siguiente traspaso de partida de los presupuestos, el Ministerio del Gobierno y la Dirección Nacional de Rehabilitación Penitenciaria, se digne ordenar se efectúe el siguiente traspaso de partida presupuestaria; 28 de octubre. Pero qué es lo que ha pasado el 28 de octubre, hasta el 28 de octubre, el mismo señor Ministro de Gobierno, ha exhibido el documento del Director Nacional de Prisiones, que también lo informa a la Cámara de Representantes, cuando se lo solicita quien os habla; hasta el 28 de octubre señores, señores, en la Dirección Nacional de Prisiones, entre los meses de julio y agosto, se han forjado 144 vacantes de empleos, 144 vacantes, sueldos básicos, subsidios, bonificaciones, décimo tercero, décimo cuarto. Y se han dado cuenta que los presos están gordos, se come mucho y por eso se les llevan el presupuesto para su alimentación. Entonces me pregunto dónde está la falta de responsabilidad del señor Ministro?.

.../...

.../...

Por qué ese silencio de dos meses, para que justamente aparezca en la Dirección Nacional de Prisiones los once millones que no se ocupa, porque sencillamente, se forjan, se forjan las vacantes, de los empleados de la Dirección Nacional de Prisiones, que a más de los once millones que se han raqueteado, han provocado la evasión de ciento noventa y siete presos, entre ellos los asesinos del señor Briz. Documento Cuatro del señor Ministro de Gobierno; y aquí viene lo importante. Qué inocencia, recién el 28 de octubre, el Ministro solicita al Ministro de Finanzas el cambio de Partida. Pero el Ministro de Gobierno es adivino, es clarividente. El mismo día, el mismo día solicita al Director Nacional de Personal la autorización para que su Secretaria vaya a los Estados Unidos a comprar los juguetes, o sea que cuando ya le, le pide al Ministro de Finanzas, inmediatamente antes que se reciba la comunicación, ya está pidiendo permiso para que su Secretaria viaje a Miami. Documento Número Cinco, el 10 de noviembre, el 10 de noviembre, el señor Ministro de Finanzas autoriza la transferencia de partidas; pero yo le he entendido, y así lo entendemos todos, que transferir es llevar un todo a otro sitio, es un cambio de puesto, pero esta transferencia es medio rara, se llevan los once millones de la Dirección Nacional de Prisiones, no para otra partida, no para incrementar otra partida dentro del mismo ejercicio presupuestario, sino se lo llevan, no para trasladarla, sino para crear otra partida. De manera que los fondos que se buscaron con las vacancias forzadas en la Dirección Nacional de Prisiones, con vacancias y cancelaciones, se los llevan completitos y se crea otra partida. Documento Número Seis.- Aquí en el documento número seis, encontramos lo siguiente: Ustedes recuerdan que recién el señor Ministro de Finanzas, el 10 de noviembre autoriza el cambio de partida, pero cuándo es que autoriza?, autoriza cuando ya la Secretaria del señor Presidente, del señor Ministro de Gobierno, está de vuelta de Miami. Es decir, es decir que el señor Ministro de Gobierno, ya tenía asegurado la transferencia, ya tenía asegurado la transferencia de la partida presupuestaria; estaba actuando con conocimiento de causa, estaba actuando premeditadamente, estaba actuando sobre seguro, sabía que se iba a obtener este resultado; porque antes del 10 de noviembre ya llega la Secretaria de Miami, a presentar un informe. Y otra coincidencia, y otra coincidencia, el 10 de noviembre, el mismo día que el Ministro de Finanzas, otorga al Ministro de Gobierno el cambio de la partida presupuestaria, ese mismo día su señorita Secretaria privada, está presentando un informe de sus actividades cumplidas en los Estados Unidos; gracias al señor.

.../...

.../...

Porque este documento, que lo exhibió el señor Ministro de Gobierno - en el Seno de esta Cámara, me permite, me permite satisfacer a la - ciudadanía en el sentido que gratuitamente fui ofendido por el señor Ministro. Yo afirmé que el señor Ministro de Gobierno había otorgado anticipos por supuestos juguetes, con una persona que era un supuesto representante y con una persona, y que había engañado diciendo - que le habían ofrecido unas supuestas comisiones. En este documento presentado por la Secretaría del señor Ministro de Gobierno, de fecha Quito, Noviembre 10 de 1980. En el inciso tercero. A mi llegada a dicha ciudad fui recibido, fui recibido por el señor Santiago Serrano, coordinamos la visita al almacén The American Toys and Book Distribution Inc, para los días lunes tres del presente mes, a las nueve de la mañana; es aquí, a la hora prevista salimos para el almacén. Y en él, en dicho almacén, con un representante del mismo, con un representante del mismo; es decir que el señor Santiago Serrano, en ningún momento, ni era dueño de los juguetes, ni tenía poder de los dueños de los juguetes, ni era representante de los vendedores de juguetes. Fueron a mirar las vitrinas y junto con las Secretarías escogieron los juguetes, sin ser ni dueños, ni apoderados, ni representantes; por eso es que la casa comercial, con un representante de dicha casa, se ponen a negociar los juguetes. En el inciso sexto; indicó así mismo que el señor Santiago Serrano, me encarga que comunique que se necesita un adelanto de doscientos cincuenta mil dólares, a fin de que la casa distribuidora proceda a despachar el pedido. He aquí, aquí está la cosa señores, aquí el inocencio dice que él desconocía, aquí está pidiéndole que desde Miami le pedía un anticipo para el despacho de la mercadería; nó, es que toda mercadería costó - doscientos cincuenta mil dólares, toda la mercadería costo doscientos cincuenta mil dólares. En el inciso penúltimo, dice la misma Secretaría: de acuerdo a lo solicitado por la Policía Nacional, se adquieren además obsequios para la oficialidad y compromisos de la policía; y se han escogido equipos de sonido marca Tens, televisores, aspiradoras, wafieras, hornos eléctricos, procesadoras de alimentos, licuadoras, radios y televisión, relojes, radio y televisión, relojes para damas, afeitadoras de diferentes tipos, radios pequeños y grabadoras de bolsillo, en las cantidades solicitadas por la Policía. De manera que con éste documento, se establece que es falso lo que afirmó el señor Ministro de Gobierno, de que él recibió una comisión de ciento ochenta mil dólares, es falso de toda falsedad, porque la Secretaría privada establece que se están comprando los obsequios; en ningún momento ha existido comisión, en ningún momento e-

.../...

.../...

xistió poder de representación, en ningún momento existió petición ni siquiera escrita del anticipo, sino una petición verbal a través de la Secretaria. Otro documento presentado por el señor Ministro de Gobierno.- Señores, el señor Ministro de Gobierno expresa aquí que a él le reviste toda su responsabilidad de hombre de bien; yo no vengo a cuestionar su responsabilidad de hombre de bien, yo lo que vengo a cuestionar es su responsabilidad solidaria, porque no he afirmado en ningún momento, de que él sea el beneficiado con el raque de los juguetes, yo lo que he expresado de que aquí existen responsabilidades y perjuicios económicos. Pero quiénes son los autores?, las personas más allegadas a él. Recién el 12 de noviembre, el 12 de noviembre, cuando ya la Secretaria le ha informado el diez, recién le hacen conocer al señor Presidente Constitucional de la República; de manera que es otra falsedad lo que afirmaba el señor Ministro de Gobierno; dijo el señor Ministro de Gobierno, que el señor Presidente Roldós, perdonadme si rememoro al Presidente Roldós, que el señor Presidente Roldós con su espíritu altruista no podía permitir, de que se queden los niños, hijos de los policías sin juguetes y tocándole la palma de la espalda, poniéndole con la palma en la espalda, le dijo vaya no más Ministro a comprar los juguetes, vaya, vaya que estos niños no se pueden jugar sin juguetes; otra falsedad. Recién el 12 de noviembre, en este oficio presentado y exhibido por el señor Ministro, recién el 12 de noviembre, el señor Presidente tiene conocimiento de lo que se hacía en el Ministerio de Gobierno, en el asunto juguetes. Y ese mismo día, ese mismo día 12 de noviembre, cuando se le informara por primera vez al señor Presidente Constitucional de la República de que es necesario que le autoricen la partida para adquirir juguetes, ese mismo día, sin esperar resultados, el señor Ministro de Gobierno, a la Directora Financiera del propio Ministerio de Gobierno, le solicita: agradeceré se sirva tramitar ahora en el Banco Central del Ecuador, el valor correspondiente a doscientos cincuenta mil dólares. El señor Ministro presentó y exhibió esta prueba, o sea que le consultaba al Presidente, si podían comprar los juguetes; y ese mismo día le ordenaba a la Directora Financiera, que compre los doscientos cincuenta mil dólares para dar el anticipo por los juguetes. Le entrega los doscientos cincuenta mil sucres, y el señor Ministro de Gobierno, sobre seguro, buscando los resultados con la misma premeditación para que no le falle el asunto, al solicitar al Banco Central, directamente la compra al mercado libre de cambios; y engaña, engaña al señor Gerente General del Banco Central, en oficio del 13 de noviembre de 1980, dice: Para atender necesidades de la Po

.../...

.../...

licia Nacional, agradeceré se sirva disponer la venta de doscientos cincuenta mil dólares. Claro pues, necesidades de la Policía Nacional, era una falsedad, porque si le dice, si le solicita al Director del Banco Central, para comprar juguetes, confites y obsequios, no le iba a vender los doscientos cincuenta mil dólares, porque le hubiesen exigido previamente el permiso de importación o lo hubiesen observado de que no podían comprar ni confites, ni juguetes, porque los confites y los juguetes están protegidos por la Ley de Fomento Industrial, no le dice que iban a comprar televisores, porque los televisores, porque los televisores y otros objetos suntuarios están prohibida su importación; por eso es que le miente y le dice para atender necesidades de la Policía Nacional; y aquí mismo dice, y para que no protesten, le dice: al precio de veinte y siete diez, o sea que él mismo, en el mismo Ministerio, se buscó el perjuicio económico, porque no le pidió a veinte y cuatro noventa y cinco, cual era la obligatoriedad de responder por los fondos públicos a su manejo y buscar las mejores condiciones, y sabemos nosotros que el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Aduanas, establece excenciones, sí, la Ley Orgánica de Aduanas establece excenciones, por medio de las cuales se exonera al pago de los impuestos de aranceles, cuando un Decreto Ejecutivo autoriza al Ministerio. Pero el señor Ministro de Gobierno, no buscó la excención correspondiente; claro pues, que le iba, que la iba a obtener, nunca la iba a obtener, porque era para introducir al país artículos prohibido su ingreso a las fronteras ecuatorianas. Y el día, el día 17 de Noviembre, el señor Ministro de Gobierno, entrega el anticipo de doscientos cincuenta mil dólares. Pregunto yo, existían los juguetes? El señor Santiago Serrano era dueño de los juguetes?, Había exhibido un poder o autorización para a nombre de la empresa Juguetes y Libros de Miami, para que lo vendan a nombre de ellos ante el Ministerio de Gobierno? Tenía la representación?, no la tenía. Sin embargo el señor Ministro de Gobierno, entrega el anticipo de doscientos cincuenta mil dólares, y dice, y presenta que les hace firmar, les hace firmar un pagaré, y viola las disposiciones contenidas en, viola las disposiciones contenidas en la Ley de Licitaciones y Ofertas, porque la Ley de Licitaciones y Ofertas, exige determinados medios que pueden ser recibidos como garantía, pero en ningún momento acepta este simple pagaré. Y el señor Ministro exhibió este pagaré, en el dorso quiso justificar, y dice, nota: El pagaré constante en el anverso del presente instrumento, corresponde al anticipo recibido por el Ministro de Gobierno, para adquisición de juguetes, confites, etc, etc.... para la Policía Nacional

.../...

.../...

nal, el mismo que será devuelto una vez cumplida la obligación de entrega de esta mercadería; o sea que el señor Ministro, una vez que viola la garantía que debía aceptar, trata de justificar, y crea un pagaré; y luego nos hace leer aquí una responsabilidad pactada hasta la fecha que se entreguen los juguetes, pero por favor si fuera posible, esta nota aclaratoria no tiene firmas, esta nota aclaratoria no tiene firma, fue supuesta, porque las únicas obligaciones del señor Santiago Serrano Puig y del señor licenciado Rafael Serrano Puig, constan en la cara anterior de este documento. La garantía de la cara posterior, que la leyó el señor Ministro de Gobierno, está sin firmar. Oh señor, y aquí está, aquí está la prueba irrefutable y que ha sido objeto de múltiples engaños perpetrados hacia la Procuraduría General del Estado, perpetrados contra el Ministerio de Finanzas y contra el Contralor General de la Nación. Recién, recién el día 27 de noviembre, el excelentísimo Presidente de la República, el extinto abogado Jaime Roldós Aguilera, expide el Decreto Ejecutivo 744, por medio del cual autoriza al señor Ministro de Gobierno, que a nombre y representación del Estado, en el ejercicio de las funciones de Ministro de Gobierno, y con fondos del sector público, adquiera los juguetes y confites. Pero el señor Presidente Constitucional de la República, que aquí se lo ha querido, se ha querido aquí distorsionar su intención, porque dijo el señor Ministro de Gobierno, que el señor Presidente de la República estaba de acuerdo y contentísimo que compren los juguetes, pero eso es una falsedad, eso es otra falsedad del señor Ministro de Gobierno. El artículo dos demuestra que el señor Presidente de la República, en ningún momento autorizó el señor Ministro, para que haga no otra cosa que lo que consta en el propio Decreto 744. El Artículo 2º de dicho Decreto dice: Artículo 2º.- El contrato que se autoriza celebrar mediante este Decreto, requerirá en todo caso de los informes previos de Ley, de los informes previos de Ley, o sea que antes de este Decreto el Presidente no había autorizado nada, absolutamente nada, qué cuento de que el Presidente estaba contentísimo con que traigan los juguetes; si aquí le dice: primero los informes de Ley. Y el señor Presidente Constitucional de la República, abogado Jaime Roldós, nunca quizo atropellar las leyes, él sabe que los que la violaban eran otros, él nunca quizo que se atropelle la Ley. Y el señor Ministro, el señor Presidente de la República, en el mismo Decreto, que pudo haber puesto el señor Presidente de la República, este Decreto rige a partir de su firma, con lo cual hubiese sido cierto que el Ministro de Gobierno le había informado al señor Presidente, y que el Presidente de

.../...



.../...

la República estaba contentísimo, pero es falso, es falso; en este mismo Decreto, en el artículo cuatro dice: De la ejecución de este Decreto, que entrará en vigencia a partir de su fecha de su promulgación en el Registro Oficial, encárguense los señores Ministros de Estado en las Carteras de Gobierno y Policía y de Finanzas y Crédito Público, con lo que se establece otra falsedad. El señor Presidente de la República, no exoneró al señor Ministro de Gobierno, de los informes previos de Ley, como también dispuso que todo se haga a partir de la publicación en el Registro Oficial, y cuándo es pues que aparece esta publicación en el Registro Oficial; documento presentado por el mismo señor Ministro de Gobierno. Registro Oficial número 332. Año II. Quito, lunes 8 de diciembre de 1980. Función Ejecutiva. Decreto - 744. Autorízase al Ministro de Gobierno, para que contrate la adquisición de juguetes y confites, para los hijos de los miembros de la Policía Nacional. De manera, de manera que todo aquello que se hizo para la adquisición de juguetes antes del 8 de diciembre, era nulo, sin ningún valor procesal, totalmente injurídico, y hasta el día 8 de diciembre ya estaban, ya estaba aquí en el Ecuador la primera parte del embarque de juguetes. Y con este documento, con el anterior, el señor Ministro de Finanzas, perdón, si el señor Ministro de Finanzas, es engañado, en fecha 3 de diciembre de 1980, el oficio 024-25 firmado por el doctor J. Francisco González, Subsecretario de Gobierno. Sabemos que el Decreto se expide el 27 de noviembre, pero hasta el 8 de diciembre nada se podía hacer por falta de promulgación, porque no regía este Decreto Ejecutivo. Sin embargo, sin embargo el Ministerio de Gobierno, con fecha 3 de diciembre, aparejando, aparejando como documento probatorio, solicita al Ministro de Finanzas, el informe previo de Ley, en el proyecto de contrato que le corresponde solicitar en armonía con lo que dispone uno de los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control. Y le dice: señor Ministro, a fin de que se digna informar al respecto, adjunto al presente fotocopias del Decreto Supremo 744, de noviembre 27 de 1980; o sea que engañan, lo engañan aparejándole un Decreto que todavía no regía, que todavía no estaba en vigencia. Con este documento, aparejando un falso documento; es falso porque no tenía vigencia jurídica, se sorprende al Ministro de Finanzas el 3 de diciembre, como si el Decreto Ejecutivo ya estuviera en vigencia, el día 27 de noviembre. En esta misma fecha, en esta misma fecha, con oficio 4874, firmado por el señor doctor J. Francisco González, Subsecretario de Gobierno, se dirigen al señor Procurador General del Estado, el 3 de diciembre, y qué le dicen: Señor Procurador. En su despacho. - A fin

.../...

.../...

de que se digne informar al respecto, adjunto al presente fotocopia del Decreto Supremo 744, de noviembre 27 de 1980. También se engaña al Procurador, también se engaña al Procurador y le aparejan como documento habilitante, un Decreto que no tenía vigencia, por falta de promulgación en el Registro Oficial. En esta misma fecha, documento presentado por el señor Ministro de Gobierno; aquí hay dos falsedades en el mismo instrumento. Con oficio 4873, de fecha 3 de diciembre, el señor doctor J. Francisco González, Subsecretario de Gobierno, dirige un oficio al señor Contralor General del Estado; y qué le dice: Señor Contralor. En su despacho. A fin de que se digne informar al respecto, adjunto al presente fotocopia del Decreto Supremo 744, de noviembre 27 de 1980. Le hace el mismo engaño; pero ese documento, ese documento que tiene fecha 3 de diciembre, recién lo presentan, lo presentan a la Contraloría, el día 4 de diciembre, un día después; y esto es importante para lo que vamos a establecer. Como tanto, la Ley Orgánica de Administración Financiera, establece: Que los Proyectos de contratos sometidos por los funcionarios del Estado, a conocimiento de informes favorables del Contralor del Estado, del Procurador del Estado y del Ministro de Finanzas y Crédito Público, requieren una manifestación de parte de los funcionarios, dentro de quince días, la Ley ha establecido para los casos de afectación tácita, es decir cuando el silencio de la Ley, cuando existe silencio por parte de los funcionarios y ellos omiten informar en el transcurso del término de quince días, los funcionarios que solicitan el informe favorable de la Contraloría, de la Procuraduría, y del Ministerio de Finanzas, por el Ministerio de la Ley, están autorizados los quince días para otorgar el respectivo contrato sin el informe previo. Pero la Contraloría, la Contraloría, hace informaciones y se da cuenta, y se da cuenta la Contraloría, de que lo que le aparejan es el Decreto Ejecutivo, y que todavía no está publicado en el Registro Oficial; entonces la Contraloría está esperando pues que aparezca el Registro Oficial, y como recién el Registro Oficial, sale el 8 de diciembre, la Contraloría se queda callada, para ver qué es lo que hace el señor Ministro. El señor Ministro, el 19 de noviembre, de diciembre, bueno digo noviembre, porque también tenemos otro Decreto, otro contrato firmado por el Ministro, el 19 de noviembre, que él dice que es un error, pero el 19 de diciembre, justo a los quince días, firma este contrato que es falso y le dice al Contralor, que lo firma cuando han transcurrido quince días. Señores, esa es otra falsedad, porque en el supuesto no admitido, que el señor Ministro de Gobierno, hubiere solicitado el informe con el Decreto-

.../...

744 en vigencia, no habian transcurrido los quince días de término; y aquí otra falsedad, el señor Ministro de Gobierno, que es un profesor de Derecho Procesal, que ha ocupado casi todas la cátedras del Derecho, sabe que donde manda la Ley término, es el decurso de los días hábiles y sabe que cuando dice la Ley plazo, es el correr continuo de las horas y los días, él sabe que el término se encuentra contenido en el plazo, y que esta sinonima establece una diferencia; pero sin embargo para sorprender a la Contraloría, le dice el Contralor que él ha observado los quince días del silencio del señor Contralor; pero hagamos las cuentas, él presenta el oficio, la solicitud el 4 de diciembre, de tal manera que el primer día, se contará a partir de la media noche del día en que se ha presentado la solicitud, es decir que al 5 de diciembre tenemos un día, dos, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciseis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, todavía no se agotaban los quince días. El señor Ministro debió firmar, hacer firmado el supuesto contrato recién el 20 de diciembre y él lo firma el 19, es decir que no respetó ni siquiera el término que estaba autorizado por la Ley, lo cual ya sabemos era una falsedad, porque el señor Ministro, la solicitud, el informe debió haberlo solicitado después del 8 de diciembre. Sin embargo, sin embargo, es necesario aclarar, y se que de buena fe, yo no puedo pensar otra cosa del señor Procurador; lo digo hoy y lo sostendré en cualquier terreno, el señor Procurador cayó en el anzuelo. El señor Procurador no se dio cuenta de la falsedad, de que el documento habilitante, el Decreto Ejecutivo no estaba en vigencia por falta de promulgación, y el señor Procurador con fecha 9 de diciembre, omite un informe, omite un informe y se dirige al asesor jurídico, se dirige al asesor jurídico, al Subsecretario de Gobierno, y le hace conocer las observaciones; este documento ha sido presentado y exhibido por el señor Ministro de Gobierno. Qué le dice el señor Procurador. No señor Ministro, no considero que es imprescindible que se establezca el precio de cada juguete; se estaban comprando juguetes sin saber cual era el precio. Cómo es posible que se compren once millones de sucres en juguetes, sin saber cuanto constaba cada juguete; y le dice el señor Procurador, y es imprescindible que también se haga constar el precio de las fundas plásticas para envolver los juguetes, se compraron veinte y cuatro mil fundas plásticas, y tampoco se ponía, se hacía constar el precio de cada funda de juguetes. El mismo señor Procurador, le dice al señor Ministro de Gobierno, en esas, en esas observaciones señor Ministro, no puede ser posible que tampoco se establezca un plazo de entrega de los juguetes; claro pues, qué se iba a pedir un plazo -

.../...

.../...

de entrega a fecha 19 de diciembre, si ya todo estaba consumado, ya todos los juguetes estaban en territorio ecuatoriano. El señor Procurador también le dice al señor Ministro de Gobierno: Cómo es posible que el señor Ministro de Gobierno no haga constar responsabilidades para el caso de incumplimiento. Dice el señor Procurador, es necesario que se haga establecer plazo de entrega y cláusula de responsabilidades, porque eso podría traer como consecuencia el que aparezca problemas posteriores. Pero el señor Ministro de Gobierno no hacía pues incluir esta cláusula, porque él sabía que no iba a existir ningún problema por causa de la falta de entrega de juguetes, porque ya todos los juguetes estaban en territorio ecuatoriano a fecha 19 de diciembre. A fecha 19 de diciembre, cuando el señor Ministro de Gobierno firma el contrato apareja, apareja una garantía, apareja una garantía; y recibe en este documento presentado y exhibido por el propio Ministro de Gobierno, presenta que acepta bonos del Estado en garantía por quinientos mil sucres; observen ustedes. Un contrato de once millones de sucres como contrapartida, para asegurar el cumplimiento de la cosa que se debe entregar. El Ministro acepta como garantía los bonos del Estado, los bonos del Estado sí están autorizados para recibirse como garantías; no como el pagaré anterior que me referí cuando dio el anticipo. Y sabemos que cuando el Ministro pagó en dólares, también estuvo violando el Artículo 7 de la Ley de Régimen Monetario que establece: Que cuando tiene el Estado obligación de pagar, se paga en sucres ecuatorianos y no se paga en dólares. Pero vamos el 19 de diciembre, el señor Ministro de Gobierno acepta garantías por quinientos mil sucres, cuando entrega un contrato por once millones de sucres. Y aquí viene otra violación más, cuando se acepta las garantías, en este caso bonos del Estado, bonos comunes del Estado, el señor Ministro de Gobierno acepta las garantías a la par, es decir acepta los bonos del Estado al ciento por ciento, al ciento por ciento, cuando la Ley dispone que las cotizaciones, que las garantías deben aceptarse de acuerdo a la cotización del día en la Bolsa de Valores; este es otro perjuicio más causado en la contratación de los juguetes. El señor Ministro de Gobierno afirmó que aquí había mala fe, que la interpelación no cumplía otro objeto que tratar de confundir a los ecuatorianos, pero vosotros sabéis que mi partido ni es gobiernista, ni es antigobiernista, yo pertenezco a un partido de una posición totalmente independiente. Pero causó o no causó, la contratación de juguetes, perjuicios económicos con los fondos del sector público a disposición del Ministro de Gobierno, en ejercicio de las funciones. Claro que causó perjuicios económicos, a más de los perjuicios lega-

.../...

.../...

les que hemos señalado. A causado múltiples perjuicios económicos, porque ni siquiera se recibieron todos los juguetes que se compraron, ni siquiera se recibieron todas las fundas plásticas que se compraron, ni siquiera se recibieron todos los obsequios no autorizados que se compraron. Cuando llega la Contraloría, establece que el señor Santiago Serrano, del gran equipo de artefactos suntuarios que ingresaron al Ecuador sin haberse nacionalizado, sin haberse hecho las respectivas declaraciones aduaneras, perjudicando al Estado del pago de los derechos arancelarios, perpetrando el delito de contrabando, a más de eso no se entregaron algunos obsequios. El señor Procurador vendió un detalle de los obsequios no entregados, detalle de obsequios no entregados por el vendedor; un reloj de mujer Seiko, valor ciento ochenta y siete dólares, tres radios televisores Sanyo, valor trescientos cuarenta y cinco dólares precio unitario, una licuadora Oster, sin precio, siete máquinas afeitadoras, valor noventa y siete dólares, tres televisores Sony modelo 5200, valor seiscientos setenta y cinco dólares cada uno, dos televisores Sony modelo 1545 valor setecientos setenta y seis dólares cada uno, tres grabadoras Sony de bolsillo, precio unitario ciento tres dólares cincuenta. No se entregaron, tres equipos de sonido Tecnik modelo C03, de precio 2.088 dólares cada uno; como tampoco se entregaron dos equipos, tres en uno Sony, valor quinientos treinta y dos dólares cada uno. En total, en total, de los veinte y nueve obsequios suntuarios que se introducen al país, y se adquieran violando lo que dispone el Decreto 744, se ha perjudicado al Ministerio de Gobierno, con trece mil seiscientos setenta y tres dólares. Y también expresé que se había pagado por supuestos juguetes, claro que se pagó por supuestos juguetes. En el documento enviado por detalle de juguetes no entregados por el vendedor. Aquí hablan, codex, una serie de nombres en inglés, que no los puedo expresar en la forma correcta, pero no interesa, sólo a la Patria le interesa conocer cuanto es el perjuicio económico de los juguetes no entregados. Saben cuantos juguetes no se entregaron?. No se entregaron nada menos que seis mil setecientos sesenta y cinco juguetes, no se entregaron seis mil setecientos sesenta y cinco juguetes, más del treinta por ciento de los juguetes no se entregaron. Y cuanto significa en perjuicio económico a los fondos del sector público puestos a disposición del señor Ministro de Gobierno; estos seis mil setecientos setenta y cinco juguetes, representan setenta y nueve mil trescientos setenta y siete dólares, cerca de ochenta mil dólares de juguetes que se compraron y se pagaron no se entregaron. También dije que se han cambiado las mercade-

.../...

.../...

rías adquiridas, expresé que se habían cambiado los objetos comprados. El señor Procurador entrega un detalle de los juguetes que se los han cambiado, se han cambiado, se han cambiado más de; permitidme para exhibir la prueba, os juro que se me ha traspapelado el documento, os juro. Pero el señor Procurador, envió un documento que los tuve en mis manos, en los cuales se establece que se cambiaron más de cuatro mil quinientos juguetes, cuatro mil. Aquí está, se cambian cuatro mil seiscientos noventa juguetes, sin que se haya indicado su precio unitario ni su calidad. Qué fantástico, se cambian cinco mil juguetes; y se quedan pues los juguetes, se queda pues la muñeca que crece, se queda el Tonka-Tonka, se queda el niño que habla y come, se queda la muñeca dormilona que orina, que come, que dice mamá y papá; y se lo cambia por el muñeco plástico de Batman, se lo cambian por las muñecas de trapo; y no se indica en esa diferencia, cuál es la diferencia entre el precio unitario de la mercadería que se compra originalmente, ni se indica cuál es el precio de la mercadería que la sustituye. Y siguen los perjuicios económicos causados a los fondos públicos, puestos bajo la responsabilidad del Ministro de Gobierno. El señor Ministro de Gobierno, dijo que era una infamia, que era una infamia haberse afirmado de que hubo pago de sobre precio. Si hubo pago de sobre precio, la Contraloría, en el informe a la Nación, en el numeral 15 de la página 36, dice: La adquisición de fundas plásticas no se ha realizado en las mejores condiciones económicas, así como tampoco se adquirieron en los tamaños apropiados para las necesidades. Las diferencias de precios, es decir la existencia de sobre precios es la siguiente: se pagaron ciento cincuenta mil ciento cincuenta sucres por las fundas plásticas, cuando la mejor oferta es de ciento trece mil ochocientos quince sucres de diferencia, varios miles de sucres en sobre precios; otro perjuicio económico. Y ya sabemos pues, ya sabemos los ecuatorianos que todo esto se lo compró cuando no existía ningún contrato; y viene otra falsedad. Aquí el señor Ministro de Gobierno expresó, expresó y parecía, según las palabras que expresó el señor Ministro de Gobierno, parecía que las Fuerzas Armadas estaban orgullosas de haber contribuido pues, de haber colaborado en la adquisición de juguetes, pero eso es otra falsedad; las Fuerzas Armadas están reclamando el pago de un millón ciento treinta y nueve mil trescientos diez sucres del precio de los fletes contratados para el transporte de los juguetes. De manera que no es que hubo una colaboración, hubo un contrato de flete, más allá del precio contratado por el valor de los juguetes, fletes que hasta la fecha, que hasta la fecha, y según informa el Contralor, no se han pagado todavía y que reclaman las

.../...

.../...

Fuerzas Armadas. Y la última que yo considero la última, de los perjuicios económicos es la empresa privada. Vosotros sabéis que con esta contratación de juguetes que fabricamos los ecuatorianos, en calidad y en cantidades óptimas y suficientes, de confites que producimos los ecuatorianos en calidades y cantidades óptimas y suficientes, y en artículos protegidos por la Ley de Fomento Industrial, se ha irrogado un daño, un perjuicio económico a la industria privada. Por eso es que la primera pregunta, lo que buscaba era adecuar el acto al tipo; y este proceso, y este sinnúmero de irregularidades ha establecido de lo que motivó el exámen especial es buscar y determinar las responsabilidades. Finalmente, hermanos de mi Patria, señor Presidente, HH. Legisladores, el acerto, el acerto que consta en la segunda pregunta, de que se le ocultó al señor Presidente de la República, el extinto abogado Jaime Roldós, es que el señor Contralor cuando se siente imposibilitado, cuando se da cuenta que los medios legales a su disposición le impide imponer al señor Ministro de Estado las sanciones por las irregularidades establecidas; en oficio 5662, de 29 de abril de 1981, el señor Contralor le hace conocer al señor Presidente de la República las irregularidades; y el señor Presidente de la República que no conocía de esto, una vez que consulta a los abogados de Palacio, en oficio reservado, solicita el informe del Procurador General del Estado, en oficio reservado de la Presidencia de la República, de fecha 12 de mayo, 12 de mayo solicita el informe del Procurador, y el Procurador en oficio de 19 de mayo, establece que de común criterio con el Procurador del Estado, Contralor del Estado, es necesario injuiciar políticamente al señor Ministro de Gobierno. Y el fallecimiento, el día 24 de mayo, del Presidente de la República, no puede permitir que quede en la impunidad la imposición de sanciones, porque el señor Contralor del Estado, como ya ha dejado de entrever, renunciará el señor Contralor General del Estado, como ya ha dejado de entrever, renunciará a sus funciones si esta Cámara de Representantes impide el que se imponga las sanciones correspondientes. He probado de que el señor Ministro de Estado, está incurso de las responsabilidades que ya han sido puntualizadas por el señor H. León Febres Cordero, y al ratificarme en mi pedimento de culpabilidad, invoco en aras de la vigencia de la Constitución Política del Estado, que en el Artículo 39º puntualiza que en el ejercicio de sus funciones, todos los funcionarios del Estado son responsables. Os ruego y apelo a los HH. Legisladores que tienen un bando político dentro del seno de esta Cámara, pero que tienen una libertad espiritual con su conciencia, para que un acto unísono, unánime, votemos todos por

.../...

.../...

la culpabilidad. Gracias señor Presidente, gracias compañeros Legisladores.

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, después de que hemos escuchado las muy lucidas intervenciones de los representantes que han propuesto un juicio político contra el señor Ministro de Gobierno, me parece que lo más apropiado y por supuesto con la venia de la Cámara, es que votemos sobre la destitución del señor Ministro de Gobierno de manera nominal, o sea que todos podremos razonar nuestro voto de conformidad con los reglamentos. Si tengo apoyo, yo pido que la votación sea nominal.

EL SENOR PRESIDENTE.- La Moción presentada por el H. Carlos Julio Arosemena pretende terminar el debate, como primer punto, y luego proceder a la votación que de conformidad con el Reglamento tiene competencia. Hasta aquí, quienes han intervenido en el debate, han sido Legisladores que estuvieron por la destitución; hay algunos inscritos y de los inscritos tendría que preguntar si tesis contrarias quieren hacer uso del derecho del debate, antes de declararlo concluido. Están inscritos el H. Velázquez, pregunto si aceptaría.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Si yo acepto porque yo sostendría en el debate la tesis exactamente de la declaratoria de culpabilidad. De manera que acepto señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Está inscrito el H. Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Acepto también señor Presidente, para razonar mi voto en el momento de la votación.

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Carlos Julio Arosemena que propone la Moción. Está inscrito el H. Bucarám.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Si acepto señor, razonaré mi voto en su oportunidad.

EL SENOR PRESIDENTE.- Está inscrito el H. Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Acepto porque es resolución del bloque, votar por la censura del Ministro de Gobierno.

EL SENOR PRESIDENTE.- Está inscrito el H. Barragán, el H. Barragán, no se encuentra en la Sala.- El H. Mora.

EL H. MORA SOLORZANO.- Aceptado señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Lucero, no se encuentra en la Sala. El H. Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Aunque hice un planteamiento en sentido contrario, pero para dar paso al desarrollo de la Sesión, acepto el planteamiento.

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Chiriboga.

.../...



.../...

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Aceptamos.-----  
 EL SENOR PRESIDENTE.- De conformidad con el planteamiento, siendo una Moción debidamente planteada y con apoyo, ruego a los señores Legisladores que estén de acuerdo en que se proceda a la votación nominal, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el pedido. Señor Secretario, proceda a tomar votación. Punto de Orden H. Xavier Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Que una vez iniciada la votación tenemos que terminar, para por lo cual no va a ser necesario declarar Sesión permanente. Solamente esta aclaración.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Velázquez Punto de Orden.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Mi Punto de Orden se refiere aclarar señor Presidente que la votación, de acuerdo con el Reglamento, es sobre la declaratoria o no de culpabilidad; la destitución es una pena, es un efecto de esa declaratoria. Quisiera que quede claro eso señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ruego al H. Febres Cordero plantear la Moción para que quede claro.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Señor Presidente, de acuerdo con los Reglamentos de la Cámara no es necesario, a lo largo de mi intervención pedir la declaratoria de culpabilidad. El Reglamento dice: Que terminado el debate se procederá a votar por la culpabilidad o por la inocencia, pero si usted así lo requiere, Moción de que el señor Ministro de Gobierno y Policía, en función de haber cometido serias violaciones a la Ley, varias infracciones y un sinnúmero de tropellamientos debe ser declarado culpable y como pena, destituido de su cargo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No era el planteamiento de Moción, sino la aclaración de su pedido la que estaba realmente solicitando. Punto de Orden H. Ollague.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, teniendo conocimiento que el señor Ministro de Gobierno ha presentado la renuncia de su cargo y habiendo sido aceptado por el señor Presidente de la República, procede señor Presidente a que quede sin efecto el juicio político, dado que el señor Ministro de Gobierno ha renunciado.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO R.- Yo preguntaría con todo respeto y caballerosidad al señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes si es que él ha recibido comunicación oficial de la renuncia y la aceptación al cargo de Ministro de Gobierno.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, siendo de competencia de la

.../...

.../...

Secretaría la información que ha sido solicitada por el señor Inge-  
niero León Febres Cordero, le ruego a usted certificar al respecto.-  
EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente la Secretaría no ha recibido  
ninguna notificación al respecto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La Secretaría no ha recibido ninguna informa-  
ción, la Presidencia tampoco. El H. Raúl Clemente Huerta, solicitó.-

EL H. HUERTA RENDON.- Simplemente para aclarar el Punto, aún en el -  
supuesto de que la Secretaría nos comunicase que hay una renuncia -  
que no la conocemos, esto no altera en nada que siga un juicio polí-  
tico, no es la manera de terminarlo renunciar, es de la Cámara la in-  
cumbencia de tomar decisiones. Así que estas son las aclaraciones de  
tipo jurídico, muy modestas desde luego.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, usted conocía perfectamen-  
te bien mi intención de exponer un criterio opuesto al de los HH. -  
expositores que me hubieran precedido, de haber tenido yo la oportu-  
nidad de intervenir. Una brevisima salida dio paso a una rapidísima  
decisión de esta Sala en el sentido de cerrar el debate; como quiera  
que hay que respetar el pronunciamiento democrático de la Sala, no -  
me queda sino expresar mi más grande extrañeza por este hecho, una-  
vez que usted conocía perfectamente bien el número de inscritos que  
no eran muchos y de la posibilidad de mantener el debate abierto an-  
tes de adoptar una decisión de esta clase.- Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Barragán, justamente en conocimiento de ese  
planteamiento, aclaré a la Sala que había el deseo de manifestar te-  
sis contrarias y me he permitido fundamentalmente llamar en dos oca-  
siones tanto a usted como al H. Lucero, inscritos en el debate, jus-  
tamente para rogarles que manifiesten, dentro del planteamiento, la  
tesis contraria. He pedido, Legislador por Legislador de los inscri-  
tos, que indiquen si aceptaban o no dar por terminado el debate y -  
los únicos que no lo manifestaron, eran los Legisladores que al mar-  
gen de la Presidencia no estuvieron presentes en la Sesión. Esto de-  
be quedar también muy claro. Ha sido planteada una Moción y esa Mo-  
ción fue votada a fin de que se proceda a la votación. El H. Medina  
por favor, no. De conformidad con los Reglamentos de la Cámara, ha -  
biéndose manifestado que se proceda a la votación, toca solamente -  
señor Secretario que proceda al inicio de la misma. Votación.H. Pla-  
za.-----

EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Que se de lectura a la renuncia del señor -  
Ministro de Gobierno, aquí.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está planteada. Señor Secretario, de conformi-  
-----

.../...

.../...

dad con el Reglamento sírvase tomar votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- HH. Legisladores: Armijos Valdivieso Rafael.-

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, ya no cabe Punto de Orden una vez que se ha ordenado la votación; toda vez que esta comunicación que ha sido enviada no es oficial, Perdón H. Legislador Esparza, usted señalaba algo?, hemos repetido en dos ocasiones el pedido del H. Carlos Julio Arosemena, para proceder a la votación; se ha leído inclusive el planteamiento de orden constitucional y ya no cabe sino proceder a la votación. Yo lamento que los señores Legisladores que mantienen tesis contrarias no hayan estado en la Sala para iustamente hacer estos planteamientos en el momento oportuno. H. González.--

EL H. GONZALEZ REAL.- Que tenga la amabilidad de ordenar al señor Secretario, se lea la disposición del Artículo 70, inciso Segundo, que dice: Una vez iniciada la votación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer el artículo que ha sido solicitado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.- Artículo 70º.- Las votaciones serán nominales, nominativas, simples y por papeletas. Una vez iniciada la votación no podrán proponerse mociones ni puntos de orden, que interrumpan el conocimiento y resolución de la misma. Hasta ahí el Artículo 70º señor Presidente.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente, no se ha iniciado la votación, en tal virtud es procedente el Punto de Orden señor Presidente. Además señor Presidente, a ninguna persona de acuerdo a la Constitución de la República, se puede obligar a continuar en el cargo. El Ministro de Gobierno ha renunciado, en tal virtud no procede el juicio político.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón señores Legisladores, ruego a las barras mantenerse en silencio, cualquier otro grito y ordenaré el desalojo de las mismas, Punto de Orden H. del Pozo.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, verdaderamente alarmado, porque recurro a su misma Señoría para solicitar que por Secretaría, se confirme el hecho que para todos es claro, en el sentido de que usted ya ordenó a la Secretaría que inicie la votación. En consecuencia, aplicando las disposiciones del Reglamento, tenemos que proceder ya a la votación señor Secretario.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sin embargo usted H. del Pozo invoca este procedimiento y pide un Punto de Orden, dando la razón justamente a quienes mantenían las tesis contrarias, de tal manera que el Punto de Orden era el que en realidad no era procedente, usted lo invoca, quiere decir que está de acuerdo con ese planteamiento. El H. Zambra

.../...

.../...

no.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente y señores Legisladores.- Realmente que la votación aún no está iniciada, por consiguiente no cabe el argumento de que no puede aceptarse el Punto de Orden señor Presidente. Por otro lado, qué persigue el Juicio Político, en el fondo la destitución de un funcionario que hubiera incurrido en disposiciones legales; si ya se ha pedido de parte del Diputado Plaza, que se lea la renuncia que ha presentado el señor Ministro de Gobierno, la misma que ha sido aceptada, no procede ninguna votación señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Fadul.-----

EL H. FADUL SUAZO.- Que certifique Secretaría si inició o no la votación señor Presidente, yo le pido de favor. Si se inició, citó usted al señor Diputado coronel Armijos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario de conformidad con el pedido, indique usted si ha iniciado o no la votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, yo pedí el voto del primer Diputado inscrito en la lista. El Diputado Armijos Valdivieso Rafael.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ollague.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, es necesario que se decida primeramente si es que se ha iniciado o no la votación, si procede o no en consecuencia los Puntos de Orden. Si usted está concediendo Puntos de Orden, quiere decir que la votación no se ha iniciado pues señor Presidente. De qué se trata entonces; tiene que aclararse eso pues señor Presidente, El Reglamento es claro en su Artículo 70º que se ha leído. Una vez iniciada la votación, no cabe los Puntos de Orden. Si usted está concediendo los Puntos de Orden, está aceptando, está diciendo que la votación no se ha iniciado pues señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, el planteamiento que en un determinado instante se hiciera, tiene trascendencia realmente y validez como para haber confundido en un determinado instante la acción de la Cámara. Se trata de la renuncia del Ministro, se trata de una acción política que tenía necesariamente que ver con la razón de ser este acto y de este trámite. Es natural que haya confusión en este instante dentro del Parlamento, toda vez que un aspecto aparentemente reglamentario; si se comenzó o no se comenzó, pretende ser el punto que diga lo que debe hacer la Cámara frente a un acto que en realidad es mucho más serio y de fondo, como es la búsqueda precisamente de la destitución del Ministro y en este instante la acep-

.../...

.../...

tación total de la renuncia hecha al mismo Ministro. Yo creo señores que esto convalida una discusión seria del Presupuesto Nacional, frente a lo que son las normas Constitucionales y sus Reglamentos. Norma Constitucional que señala que la destitución tiene que ser hecha a un funcionario, que está en funciones del Estado. Por esto explico la conducta de la Presidencia, que no es dubitativa en cuanto al Reglamento mismo, sino al hecho cierto y en esto quiero dar una satisfacción al pueblo ecuatoriano, mucho más allá de lo que signifique la acción mía en esta Sala, frente al hecho cierto de que se pretende destituir a un hombre que en este rato ha renunciado ya, y que no es funcionario del Estado. H. Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente y señores Legisladores. El señor Ministro de Gobierno actual o el que fue, ya hace tiempo fue destituido por el pueblo ecuatoriano. Lo único que ha sucedido es que después de la acusación demoledora del ingeniero León Febres Cordero, la figura política del señor Ministro de Gobierno se hizo polvo y ceniza. Y si esto no fuera poco, desde ultra tumba el Presidente Roldós, por intermedio de uno de los corifeos más destacados de la convergencia democrática, le puso un epitafio, cuando él a nombre de Roldós, desde más allá de la tumba, y a nombre del actual Presidente declaró que por ser proveniente de una cuestión no lícita, el uno y el otro habían devuelto los regalos que habían recibido; que no se debió discutir más al respecto. Acusación demoledora la del ingeniero Febres Cordero, acusación demoledora la del Representantes Moreno, pero más demoledora la del señor doctor Trujillo, intérprete de un muerto y representante de un vivo. Realmente en este país ocurren cosas increíbles, tan increíbles en un país increíble, que creo que por única ocasión se produce un conato de sublección armada por muñecas de trapo. Los hombres y los pueblos han peleado más de mil veces por una mujer, pero mujeres de carne y hueso. Así por ejemplo Homero nos decía, nos relataba la guerra entre Griegos y Troyanos, por Helena, la más hermosa hembra que tuvo en esa época el Oriente. La mujer de Menelao, la guerra de Troya. Pero por muñecas de trapo jamás de los jamases, pero en cambio sí me explico, porqué esas muñecas de trapo, esas jergas que mostró aquí el ingeniero León Febres Cordero, habían conjugado las lágrimas de los presos de nuestras cárceles. Que diría BECCARIA, que diría CONCEPCION ARENAL, si ellos resucitaran, Radios, televisores, sinfonías para ser escuchada con las lágrimas de los presos. A mí me da lo mismo que haya renunciado o no haya renunciado el señor doctor Carlos Feraud Blum de su Ministerio, qué trascendencia tiene ya esto, cuando él ha sido condenado por el

.../...

.../...

pueblo ecuatoriano, Ministro intemperante; yo me recuerdo cuando desde esa bancada y a su izquierda, el Representante por el Chimborazo, Vallejo lo acusó de haber violado los Derechos Humanos; en ese entonces se defendió como plin, creo que yo dije; no sabía nada, no entendía nada, no conocía nada. Ahora si se defendió mejor, asumió la responsabilidad de casi todos sus actos, pero trató de sublimarlos invocando al niño Dios, al niño que da juguetes, y naturalmente se compraron juguetes para los hijos de esa Policía Nacional, que él no perdió un instante de su gestión en infamarla, no distinguiendo que una cosa es la Policía Nacional y otra cosa son los policías y solapando a determinados policías, como lo voy a demostrar más tarde. Ese Ministro de Gobierno, que en función de alguno de los Presidentes que últimamente hemos tenido, se han gastado cincuenta, sesenta, setenta millones en gastos reservados, para qué, para molestar a los que no comulgamos con el régimen; eso significan sesenta, cincuenta, setenta millones de gastos reservados. El señor Ministro de Gobierno, él que fue o el que es; usted como forma parte de la convergencia democrática, partido de gobierno, sabe que ha renunciado, yo no sé, yo no sé si el señor Ministro de Gobierno ha renunciado o le han aceptado la renuncia, yo no sé. El señor Ministro de Gobierno aceptó la culpabilidad en las once preguntas que le hizo el señor ingeniero León Febres Cordero, con excepción de la última, en que quizá ya impregnado de su altruismo por los juguetes, en forma pueril, dijo que no se había referido en su informe a la Nación, al Presidente de la República, a la Cámara Nacional de Representantes, sobre el conato de sublección de la Policía y sobre los juguetes, porque el ingeniero León Febres Cordero lo iba a interpelar; con ese criterio, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no se debió referir a la cuestión de La Habana, al incidente con los miembros o integrantes del M-19, porque debió prever ya que otro miembro de la familia política, el doctor Julio Prado, lo iba a molestar y tampoco se debió haber presentado aquí a la Cámara, el señor economista Mauricio Dávalos, para contar nos de la fabulosa ganancia, que por su peregrina ocurrencia tuvo el Banco Central, porque ya sabía que el señor doctor Borja iba a cuestionar esa intervención del Banco Central, con la que se ha liquidado a la edonomía ecuatoriana. El dólar creo que ahora vale treinta y cuatro cincuenta, posiblemente pasado mañana treinta y cinco y más tarde cuarenta. Qué siga entonces el señor economista Mauricio Dávalos haciendo esa clase de negocios, para quedarnos entonces definitivamente los ecuatorianos en soletas. El señor Ministro de Gobierno que fue o que es, viene a la Cámara y nos dice; tal vez recordando -

.../...

.../...

lo que dijo KAZANTZAKIS, ese gran poeta griego y novelista, que pone en boca de uno de sus personajes lo que el señor Ministro de Gobierno imperfectamente lo dijo. No quiero que me juzgues como hombre, no me juzgues por mis actos, tú que eres Dios, júzgame por mis secretas intenciones. Pero la Cámara Nacional de Representantes está integrada por 69 hombres, no podemos juzgarlo como Dios, los juzgaremos y lo juzgamos y lo estamos juzgando como hombre, no por sus secretas intenciones, lo estamos juzgando como hombres por lo que él hizo y por lo que él pensó que haría. Por qué, inclusive ese es un altruismo con el cual yo no estoy de acuerdo, Niño Dios para muñecas de trapo, para patines, para confites, para los niños pequeños y los niños grandes qué tuvieron?, televisores, pulseras no se cuantas cosas más, niños grandes que también ellos querían tener su buena navidad. Está bien que la tengan pero con su propio dinero, no con el dinero de los presos, no con el pan de los presos, no con la comida de los presos; eso no podemos aceptar haya o no haya renunciado el señor Ministro de Gobierno o el que fue Ministro de Gobierno. Pobre doctor Carlos Feraud Blum, pobre a pesar de que administró millones y millones de gastos reservados; no puedo probar nada, pero sesenta, cincuenta, setenta millones de gastos reservados, para seguirnos los pasos a todos aquellos ciudadanos con lo que nosotros, con lo que nosotros no estamos de acuerdo con el Gobierno; es suma muy grave. A mí un pesquiza lo único que tiene que ir es a mi casa y de mi casa a mi estudio, de mi estudio a mi casa o de mi estudio al Club de la Unión, donde bebo no de gastos reservados, sino con mi propia plata. Pobre doctor Feraud Blum, pobre doctor Feraud Blum, pobrecito, me enternece ver, las lágrimas no se me saltan a las cuencas de mis ojos, porque soy hombre muy duro para llorar, sino en este momento lloraría por el cadáver político de Carlos Feraud Blum, el Ministro prepotente, que abusando de su cargo impidió la orden de un Juez del embargo de una fábrica de su cliente, de su cliente, queja que fue presentada a ese llamado Tribunal de Garantías Constitucionales que hasta la fecha casi no garantiza nada, no se si de aquí en adelante el Tribunal de Garantías Constitucionales, garantizará a un Juez que ordena el embargo de una propiedad, y el Ministro de Gobierno, en defensa de su cliente, manda un bus con soldados, con policías, con cascos y con ametralladoras a oponerse al embargo. Eso no es delito que compete a la Cámara Nacional de Representantes, eso es un delito por el cual tarde o temprano será juzgado el señor Ministro de Gobierno, que según tengo entendido por los señores de la bancada gobiernista, acaba de fallecer. No señores, no es posible que se a-

.../...

.../...

cepte una renuncia, porque eso es una burla a la majestad de la Cámara. Se lo juzga y renuncia, se lo juzga y renuncia el Ministro que se patinó todos los cuerpos legales, se patinó con patines propios, no importados, todas las disposiciones legales. No podemos aceptar la renuncia que dicen que usted la conoce, que usted acaba de informarme, que ha presentado el señor Ministro de Gobierno y mucho menos la aceptación por parte del doctor Hurtado, otro de los que por boca de su corifeo, el doctor Trujillo, también suscribió el epitafio, cuando dijo, que había comprado otro regalo; quiere decir que lo habían usado un tiempo, porque sino lo lógico era devolver el propio regalo. Pero lo habían usado tanto; y dónde lo compró doctor Trujillo, le ruego que usted que ha pedido la palabra me diga dónde, donde lo compró, por que según tengo entendido esos televisores no existen en plaza, son televisores muy caros, que cuestan tres o cuatro mil dólares en Miami y por qué fueron a comprar en Miami que es una de las ciudades más caras de los Estados Unidos de América del Norte, por qué, o a Panamá, por qué no los compraron en una ciudad más barata, por qué fueron a comprar a Miami o a Miami para ser Nacionalista Revolucionario. El señor doctor Trujillo pues, que ha pedido la palabra y me parece que es muy natural que él hable, nos va a explicar al respecto. Pero en el fondo yo creo que el señor doctor Carlos Feraud Blum, renunció desde el propio día en que el Presidente Roldós, al recibir el informe del Contralor ordenó que el Procurador opine. Por muy poco tiempo yo fui Presidente, pero he tenido en mi vida, no tan joven como el doctor Trujillo, en mi vida, contactos con muchos Presidentes. Un Presidente llama a un Ministro, le dice: contra usted hay esta acusación. El Ministro explica, si el Ministro convence al Presidente, el Presidente le dice: usted goza de mi confianza y nada más; si el Ministro no explica al Presidente, el Ministro le pide la renuncia y si no renuncia lo destituye; jamás pide informes, no se puede solicitar informes cuando se trata de un Secretario de Estado, un colaborador íntimo del Presidente de la República. Y vamos a suponer que en lugar de lo que le dijo el señor Contralor, ha violado tales disposiciones legales, le hubiera dicho ha robado, le iba a pedir al jefe de los pesquisas que investigue a su Ministro?, imposible; desde ese momento el señor doctor Carlos Feraud Blum ya era un cadáver; cuestión pues cada uno gobierna como le parece, pero yo creo que ya era un cadáver, ya ha muerto y a mí no me gusta hablar de los muertos; sin embargo, sostengo que la Cámara no puede ser burlada, la Cámara no puede ser burlada y por consiguiente, aún cuando usted, como miembro del partido de gobierno, conoz-

.../...



.../...

ca de la renuncia o de la aceptación de la renuncia, esta Cámara no puede dejarse tomar el pelo, menos por un muerto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. doctor Carlos Julio Arosemena; el país sabe y no yo, que usted sabía de la renuncia, no yo; yo aquí en la Presidencia no sabía, pero ese magnífico discurso suyo jamás hubiera dejado de darlo, si no hubiese sabido que ya estaba la renuncia. Por que por radio han pasado y usted sí sabía, por que por radio dieron y usted sí sabía cuando hace la proposición, yo no sabía, y el país también sabe H. Arosemena, que son los votos de la Izquierda Democrática y no el suyo el que ha hecho que el Ministro renuncie, porque los votos anunciados de mi Partido son los que señalan que en esta Cámara, cuando se trata de un juicio político, nuestros votos estarán única y exclusivamente por la razón. Tiene la palabra el H. Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Julio César Trujillo.----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, usted con toda razón ha manifestado, que los sucesos ocurridos en las últimas horas, son de singular importancia y merecen ser discutidos, aún teniendo en cuenta ciertas limitaciones reglamentarias que podrían invocarse mediante habilidades de tipo parlamentario, es decir de aquellas que pretenden obtener un triunfo irrico sobre la verdad histórica que es la que le interesa al pueblo ecuatoriano. Y ha hecho bien señor Presidente, porque es menester que discutamos este particular y también hagamos referencia a otros asuntos que han sido mencionados por el Representante Carlos Julio Arosemena, a quien debo decir que no soy corifeo de nadie, mucho menos de un bloque que él crea en su fantasía, de un bloque gobiernista que pretende imponer mediante pactos concupiscentes, voluntad a la, las tesis que no están asistidas de la razón. También debo rechazar al Representante Arosemena, que yo sea el vocero de un difunto, no lo soy ni de los vivos, mucho menos de los muertos, y sí suelo decir mi verdad, esa que modestamente la considero, sirve a los intereses del país y no aquella que la estimo absoluta, sobre todo cuando versa sobre problemas que en sí mismo son relativos y respecto de los cuales apenas si cabe una aproximación a la verdad. Señor Presidente, al terminar la Sesión del día jueves, pedí la palabra para hacer algunas precisiones, que no pude hacerlas en toda su extensión por la brevedad del tiempo y por la hora en que tuve que hacer esas precisiones. No es que el Presidente Hurtado, cuando resuelve donar un aparato de sonido a instituciones beneméritas del país, es que censure a su Ministro de Gobierno, sino que toma las providencias necesarias, para que la pequeñez del espíritu de los adversarios políticos, no estimen que hay de-

.../...

.../...

su parte no delito alguno, ni siquiera indelicadeza, y que por el hecho de retener en su poder un regalo, pudiera él tener interés en que se absuelva o que se juzgue de determinada manera, hechos que han sido ya juzgados por el pueblo ecuatoriano, y aquí por la Cámara Nacional, y aquí por el Representante interpelante, que ha debido admitir en sus discursos que nada encuentra de deshonesto en el manejo de esos negocios, más aún, ha admitido que en el manejo de esos negocios, nada encuentra que pueda a él hacerle dudar de la rectitud del Ministro, del ex-Ministro de Gobierno o que él haya pretendido beneficiarse personalmente con ese negocio. Esta la primera verdad que aquí ha quedado en claro y que también ha quedado en claro ante el pueblo ecuatoriano, y que el pueblo ecuatoriano la admite; pero pese a eso, y hablemos cómo, no ciertamente con razones, pero sí con malvadas insinuaciones, se pretende inmiscuir en el manejo de este negocio, a personas que nada han tenido que ver en él. Y precisamente para que esto no ocurra, al menos para que no se crea que de parte del Presidente de la República y de parte de quienes creemos que el ex-Ministro de Gobierno si incurrió en irregularidades a las que vamos luego, hace referencia, ellas no eran de la gravedad de las que exige la Constitución para la destitución. Estábamos empeñados en encubrir los hechos para que resultara el Presidente de la República beneficiado con un aparato de sonido. No señor Presidente, el sentido que tenemos del país, la dignidad que atribuímos a las instituciones, están más allá de estas pobres, de estas ruines apreciaciones. De otra parte señor Presidente, también ha quedado en evidencia que la supuesta falsificación de documentos, que era otra de las acusaciones, no existe y no existe porque no se reúne los elementos que el Derecho requiere, para que tal cosa ocurra; pueden haber errores, pueden haber equivocaciones, pero en ningún caso el delito de falsificación que merezca la imposición de la pena prevista en nuestra Constitución y tampoco en nuestro régimen penal. También se ha dicho señor Presidente, que ha habido distracción de fondos públicos, pero si los fondos fueron destinados desde el momento en que se permitió la adquisición de esos juguetes, para la compra de esos juguetes, y efectivamente en ellos se invirtieron, y no puede pues acusarse de esta infracción y en la medida en que esta infracción no ha ocurrido, no procede la sanción que aquí se ha puesto. Esto he querido decir en rectificación a las palabras del Representante Arosemena, a quien además debo aclararle que como yo no soy mandadero de nadie, no tengo ni la obligación de contestar a sus descomedidas preguntas, ni tengo por qué averiguar dónde se hagan las compras. Aquellos que están acostumbrados a urgar

.../...

.../...

en la vida del prójimo, hagánlo eso, yo no tengo por qué hacerlo, - por mucho que mis adversarios políticos pretendan inmiscuirme en es- tas tareas que no son, que no han sido, no serán, aquellas a las que yo suelo dedicarme. Por otra parte señor Presidente, usted con toda- razón a invitado a la Cámara a debatir qué ocurre con la renuncia del doctor Feraud Blum y la aceptación que de esa renuncia ha hecho el - Presidente de la República. Lo que ocurre con ella es que deja vacan- te el cargo del Ministerio de Gobierno y quien fue Ministro ya no lo es, y por consiguiente nadie puede ya destituir y como esa es la san- ción que la Constitución ha previsto, para cuando ocurrieran jui- cios políticos, como el que se ha llevado a cabo estos días, eviden- temente que la Cámara nada tiene que hacer, no es que a la Cámara le toca aceptar la renuncia del Ministro, no está dentro de sus atribu- ciones aceptar renunciaciones ni nombrar funcionarios, excepto aquellos - que dicen relación con la organización de la propia Cámara, y por - consiguiente nada tiene que hacer sobre este particular. Señor Presi- dente, por consiguiente creo yo que el asunto a concluido aquí, toda vez que ninguna resolución puede tomar la Cámara sobre este particu- lar. Y como este asunto va ha debatirse, me reservo para que me con- ceda la palabra por segunda vez.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Raúl Clemente Huerta por favor. Está ins- crito H. Bucarám, H. Raúl Clemente Huerta, H. Lucero, H. Febres Cor- dero y H. Bucarám. Punto de Orden H. Febres cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, me encantaría, me encanta- ría, debo admitírselo a usted paladinamente, a la Cámara y al país - poner en su lugar al Diputado Trujillo, quien esconde tras esa barba el rubor de la vergüenza.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Cual es el Punto de Orden H. Febres Cordero, - perdón.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- Pero es que él bajo Punto de Orden habló.----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón señores Legisladores.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, el H. Trujillo, respete él, aprenda a respetar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Febres Cordero su Punto de Orden por favor.

EL H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, yo se lo pediría a usted en la forma más comedida de que en vista de que el señor Secretario, a - su pregunta le contestó que había iniciado la votación, solicitándo- le el voto a quien por orden alfabético le toca votar, al H. Represen- tante coronel retirado Rafael Armijos, usted se sirva, como lo hace - consuetudinariamente, aplicar los reglamentos, porque se aprobó que- entráramos a una votación nominal, pero estamos contradiciendo lo -

.../...

.../...

que se aprobó, porque hemos abierto el debate. Me encantaría debatir con el Diputado Trujillo, probarle las barbaridades que ha sostenido, las falsedades en que diariamente incurre, pero no voy hacerlo, porque estoy pidiendo que se respeten los reglamentos. Se aprobó entrar a votar, el señor Secretario dio fe de que había comenzado la votación señor Presidente, le pido a usted que prosiga con la votación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, me voy a permitir muy comedidamente Raúl Clemente Huerta interrumpirlo para hacer leer dos artículos que considero pertinentes: El uno que trata de explicar por qué se suspendió la votación, artículo Constitucional 59° literal f). Sírvasse leerlo señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 59°, literal f). Proceder al enjuiciamiento político del Presidente y del Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Fiscal, del Tribunal Supremo Electoral y de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones oficiales y resolver su destitución en el caso de declaración de culpabilidad. Hasta ahí el literal f) del Artículo 59° señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Resolver su destitución. Frente a un planteamiento en el que habian señalamientos por parte de Legisladores, el señor Ministro de Gobierno había presentado su renuncia. Renuncia que en este instante consta en Secretaría y que simplemente voy hacer leer, perdón sírvase leer señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Si señor Presidente. Quito 14 de septiembre de 1981.- señor ingeniero Raúl Baca Carbo.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho.- Señor Presidente, por instrucciones del señor Presidente Constitucional de la República, me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio, de la H. Cámara Nacional de Representantes, que habiendo el doctor Carlos Feraud Blum, Ministro de Gobierno Policía y Municipalidades, presentado la renuncia al cargo que desempeñaba, el señor Presidente la ha aceptado dictando para el efecto el Decreto Ejecutivo número 280 del día de hoy, copia del cual le remito. Atentamente, Dios Patria y Libertad, doctor Alfredo Negrete Telenti, Secretario General de la Administración Pública.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 154 del Reglamento. Artículo que tiene que ver con posterioridad al Artículo 153° del mismo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 154º. "Las acusaciones a que se refiere el presente capítulo, sólo pueden ser propuestas durante el tiempo en que el acusado desempeñe sus funciones y hasta un año después. Si el funcionario o magistrado hubiese cesado en su cargo y se hallare ausente del país, se le citará por la prensa compeliéndole a que comparezca dentro un término perentorio. Con la contestación o en rebeldía se procederá de conformidad con las normas precedentes en su caso. El acusado ausente del mismo modo que el presente, podrá ser censurado y sujeto a enjuiciamiento. Hasta ahí el Artículo 154º señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase indicar el estado en que quedó la orden dada por la Presidencia para comenzar la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- En acatamiento a su orden, solicité el voto del primer Diputado inscrito en la lista, el coronel Rafael Armijos Valdivieso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con la votación señor Secretario.----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- HH. Legisladores: Armijos Valdivieso Rafael.---

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente, señores Legisladores.-

El Partido Conservador Ecuatoriano resolvió declarar absoluta libertad a los Legisladores conservadores para votar en esta ocasión; en esa condición, un partido completamente independiente del Gobierno y de bloques políticos, me va a permitir decir: no puedo votar con temor; aquí se hablado de epitafios, de sevicias, de cadáveres. Aquí hemos visto la euforia de ese origen salvaje señor Presidente, que no es de los hombres decentes, de los hombres valientes, de los hombres de honor. Nada tengo que ver yo con el Gobierno ni tendré señor Presidente, yo discuto principios, yo tengo pena cuando a alguien lo condenan por cualquier causa, tengo pena cuando a alguien lo quieren meter a la cárcel, o lo han setenciado, y me presto a defenderlo señor Presidente. Varias veces, casi en la soledad infinita, me he sentido como hombre defendido a quien se lo quiere humillar, a quien se lo quiere condenar. En esta Cámara señor Presidente tenemos que dar ejemplo, de incentivar lo noble de la vida al pueblo, no la orgía al rededor de un triunfo, de un triunfo pírrico, porque pírrico es un triunfo sobre el cual se quiere hacer una orgía. Señor Presidente, yo de acuerdo con su criterio y con el de muchos, yo creo que no tenemos cómo votar de algo que no existe. Esto es una tradición en la vida, una tradición en el mundo, que me den un ejemplo cuando se haya procedido de otra manera señor Presidente. Bajo ese concepto, con la franqueza que a

.../...

.../...

costumbro, me niego a votar señor Presidente,-----  
EL SENOR SECRETARIO.- Abstención, Arosemena Monroy Carlos Julio.---  
EL H. AROSEMENA MONROY.- Ya he expresado señor Prsidente cual es mi  
criterio; yo estoy porque se censure, porque se declare culpable al  
señor Ministro de Gobierno,-----"  
EL SENOR SECRETARIO.- Por la censura.- Ayala Serra Julio Oswaldo.---  
EL H. AYALA SERRA.- Por la censura,-----  
EL SENOR SECRETARIO.- Por la censura.- Baquerizo Nazur Rodolfo Luis.  
EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Señor Presidente, considero que luego de ha-  
ber escuchado las exposiciones que se han hecho aquí en la Cámara, -  
debería simplemente pronunciarme por la censura. Sin embargo señor -  
Presidente, considero que aquí no se le ha dado énfasis suficiente a  
un hecho que tiene trascendental importancia señor Presidente. El o-  
rigen de esto es el no haberse previsto, como debió hacérselo, con "  
suficiente antelación toda la tramitación para la compra de los ju-  
guetes señor Presidente. La Ley, la Ley de Licitaciones, que en ra-  
zón de mi actividad profesional debo respetar y debo tratar de que -  
sea absolutamente respetada, en su Artículo Tercero señor Presiden-  
te una disposición que es la que desgraciadamente da orígenes a un -  
sinnúmero de irregularidades. Si usted me permite señor Presidente,-  
y sólo en la parte pertinente quisiera leerla dice: Si la adquisi-  
ción de bienes, la prestación de servicios o la realización de una "  
obra fuera urgente o de especial importancia, la máxima autoridad -  
del Ministerio o de la Institución de Derecho Público o de Derecho -  
Privado con finalidad social o pública, podrá bajo su responsabili-  
dad, solicitar al Presidente de la República le autorice por Decreto  
celebrar el correspondiente contrato, sin el requisito de licita-  
ción, concurso de oferta o selección de firmas, según fuere del caso  
con las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de  
carácter público o privado que ofrezcan las mejores condiciones para  
los intereses nacionales. Es decir señor Presidente que aquí existen  
dos condiciones que lamentablemente fueron violadas por el señor Mi-  
nistro Primero: la declaratoria de urgencia y de especial importan-  
cia, Señor Presidente, si nosotros revisamos el total de la Ley, se  
aclara que aquella urgencia es consecuencia básicamente de casos for-  
tuitos, fuerza mayor o circunstancia imprevista. La Navidad señor -  
Presidente, todos sabemos que tiene un día predeterminado, que es el  
25 de diciembre señor Presidente, desde 1981 años la Navidad es el  
25 de diciembre, luego para nadie puede ser imprevisto la celebra-  
ción de esta fiesta el día 25 de diciembre. Por otro lado señor Pre-  
sidente, aquí en este Recinto se ha expresado de que ha sido costum-  
.../...

.../...

bre que anualmente se realiza la entrega de aguinaldos para los hijos de los policías nacionales; por lo tanto señor Presidente, debió tomarse con la suficiente anticipación las precauciones para que cumpliendo la Ley, para que cumpliendo la Ley que obligaba al concurso de precios, al concurso de ofertas, en razón de que su monto va más allá, del coeficiente que determina la Ley, los quince cien milésimos del monto indicado en el Presupuesto Nacional, y que determina, considerando que el Presupuesto del Estado ha sido de cincuenta y cinco mil millones de sucres, que toda cantidad sobre los ocho millones doscientos cincuenta mil sucres, debe estar sujeta al concurso de ofertas. Señor Presidente, si aceptáramos como válido el procedimiento de exoneración del requisito de concurso de ofertas, por caso fortuito, o de urgencia, no tendría razón de existir la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, porque bastaría señor Presidente, con no tomar las precauciones del caso para que el asunto se haga emergente. Yo considero señor Presidente, que el Presidente de la República podría verse abocado a la declaratoria de emergente y de dictar el Decreto mediante el cual se exoneraba el requisito de licitación frente a una irregularidad cometida por quien debía tener la precaución del caso. Pero el señor Ministro cometió una irregularidad al permitir que este asunto se transforme en emergente y que por lo tanto haya necesidad de la dictación del Decreto para la exoneración del requisito. Por otro lado señor Presidente, la misma Ley determina que hay que hacer un cuadro comparativo de ofertas para decidir la adjudicación. En este mismo Artículo Tercero, dice: Que ofrezca las mejores condiciones para los intereses nacionales.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Baquerizo, le ruego concretar, sus diez minutos están al terminarse,-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Diez minutos señor Presidente?-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Así es H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Bueno señor Presidente, básicamente considero que no hubo posibilidad, que no hubo posibilidad de cumplir con este requisito, que es el establecimiento de las comparaciones para resolver lo que debía, la firma a quien debía adjudicarse este contrato. En razón de esto señor Presidente, considero que debemos cumplir con lo dispuesto, con lo dispuesto por la Constitución en su Artículo 59 literal f), que dice: Proceder al enjuiciamiento Político por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones; y considero que el señor Ministro ha cometido infracciones en el ejercicio de sus funciones. Y por lo tanto señor Presidente mi voto es por la censura.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura, Barragán Romero Gil,-----  
EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, HH. Legisladores.- Yo sostengo firme, categórica y terminantemente, que la Cámara en este momento carece de competencia jurídica para votar la censura solicitada. Más aún, creo que careció de competencia antes de ahora para iniciar este juicio político a base de la demanda del H. Febres Cordero.- Es indudable que un juicio político no se sujeta a las reglas del procedimiento judicial común, pero es indudable también que cualquier Juez debe asegurar su propia competencia antes de iniciar un proceso; por esto mi punto de vista de que una importación de muñequitas no es materia de un juicio político, conforme a los principios universales del Derecho Constitucional.- Es cierto que en el análisis que se ha hecho en el curso de los debates hay cosas buenas y malas.- Lo bueno-siempre será conveniente decirlo- es que estos juicios políticos, estos cuestionamientos a los Ministros, no obstante la desazón que provocan en la opinión pública, sirve para el saneamiento de hechos administrativos, lo que no solamente es saludable para la democracia sino constitucional con el sistema.- Lo malo ha sido la confesión paladina del Ministro de Gobierno acerca de sus inobservancias de la Ley, y al respecto indico que no estoy aquí para cohonestar ningún procedimiento inconveniente o inadecuado; malofue también el anuncio de buscar soluciones extraconstitucionales para el evento de que no prosperara su tesis de censura, hecho por el interpelante.- Respecto del fondo del asunto materia de la interpelación, de esta interpelación anual al Ministro de Gobierno Feraud Blum, recuerdo a la Cámara que en la que se le hizo el año pasado un Diputado preguntó lo siguiente: "Diga el señor Ministro cómo es verdad que él interviene en las reformas propuestas por el señor Presidente Constitucional al Parlamento Ecuatoriano?". (aludía a las reformas propuestas para la Constitución por el Presidente Roldós), y preguntó otro Representante: "Si es cierto que el Ministro ha realizado proclamas públicas, con el objeto de conseguir la adhesión popular a estas reformas constitucionales?". Esto fue materia capital del juicio político del pasado año: las reformas constitucionales propuestas por el Ministro Feraud, sustentando la tesis del Presidente de la República al respecto.- Como se recordará, yo estuve entotal desacuerdo con la idea de la reforma constitucional, que tendía nada menos que a facultar al Presidente para disolver esta Cámara, como en los regímenes parlamentarios, tendía a alterar principios medulares del Derecho Público concernientes a la estructura democrático-republicana de tipo presidencialista, y dije entonces que

.../...



.../...

en un sistema así existe entre las Funciones Legislativa y Ejecutiva un "matrimonio sin divorcio" contra el que no puede hacerse nada. Pues bien, ese juicio político, ese fundamental cuestionamiento que hizo la Cámara entonces al Ministro, terminó en ABSOLUCION, por la cual votaron respetabilísimas personalidades de esta Cámara y entre ellas autores de Derecho Constitucional que nos honran con su presencia en el Parlamento.- Se votó pues a favor del Ministro que había propuesto la disolución del Parlamento y ahora se quiere, tal vez, votar contra él por la importación de unas muñecas.- Pues bien, con el respeto al H. interpelante, quien con firmeza, convicción y fuerza de persuasión ha presentado su caso, sostengo que esta importación no debería ser materia de un juicio político. Naturalmente, hay que hacer una precisión respecto de la importación mencionada: si el interpelante hubiere hecho alusiones a comportamiento incorrecto del Ministro, si hubiere comprometido su honradez personal con una acusación, yo no estaría para defenderlo, pero no ha ocurrido así, pues toda la Cámara, todo el País, escucharon cinco veces al H. interpelante hablar de la integridad moral del doctor Fereud, de la honestidad ministerial.- Aludió el H. Febres Cordero a las violaciones de Ley, pero no a enriquecimientos ilícitos, fraudes, distracción de fondos, malversaciones, aunque el día de hoy -cuando ya no ha estado el Ministro para replicar- se ha referido a ciertos perfiles de indole penal, que no son materia de un juicio en que la acción y la defensa versaron sobre cosas distintas a lo jurídico penal.- De haberse producido ilícitos penales, aunque fueren los mismos indemostrables, yo no estaría para defender al Ministro, sin que importe que la honradez fuere únicamente aparente y la prueba del delito difícil, pues bien se que los delitos contra el tesoro público, como el adulterio son difíciles de probar salvo en contadas ocasiones.- El interpelante se ha colocado en una posición de purismo juricista, que seguramente pocas personas como yo aprecian tanto en el seno de esta Cámara, pues creo en la prevalencia permanente de los principios del Derecho.- Sin embargo, no es a base de exageraciones como la de presentar un extenso listado de leyes que se dicen violadas como se puede armar un andamiaje de razones para destituir a un Secretario de Estado; las Leyes que se dicen violadas, de Aduanas, de Régimen Municipal, de Régimen Financiero, de Régimen Administrativo, de Seguridad Nacional, etc, no hacen sino un listado impresionante mientras en el fondo todo el procedimiento ministerial conduce única y exclusivamente a un resultado: la importación de juguetes para la Policía.- Todo se orientaba al propósito de satisfacer un objeti-

.../...

.../...

vo espiritual, afectivo al brindar juguetes navideños a los familiares de los policías del País, y las inobservancias de normas fueron de la índole que todos cometemos permanentemente. ¿Quién no ha rebasado el plazo legal para renovar su licencia de manejo?; ¿Quién no obtuvo su cédula de identidad en tiempo oportuno?; ¿Quién no traspuso inintencionalmente una luz roja mientras guiaba su vehículo? Pues bien, yo creo que el Ministro en el fondo lo único que hizo fue pasar se luces rojas, para arribar al resultado de conseguir los juguetes para la Policía en tiempo oportuno. Pero aquí viene una pregunta, que me la he hecho a mí mismo: si el Ministro de Gobierno ha aceptado haber infringido la Ley, ¿seré yo quién venga a sostener una cosa contraria?.- Absolutamente no.- Mis planteamientos se orientan en otro sentido, se elevan a una esfera distinta, acerca de la cual aquí se ha meditado muy poco. Cuando uno de los HH. Representantes del bloque de usted, señor Presidente de la Izquierda Democrática, el doctor Rodrigo Borja, llamó al Frente Económico para hacerle un cuestionamiento despiadado, hizo ciertas afirmaciones importantes.- El H. Borja, miembro de esa "Convergencia Democrática" que parece haberse conformado exclusivamente para reelegir a usted Presidente de la Cámara, aludió a la responsabilidad como elemento esencial del sistema democrático; habló también de la soberanía popular, del sufragio, de la alternabilidad, con mucha autoridad científica.- Pues bien, yo voy a ampliar un poco lo expuesto por el H. Borja en materia de responsabilidad, que es el atributo fundamental de la democracia.- Consiste en la obligación de dar cuentas de la gestión confiada a un funcionario y adopta diferentes modalidades, se clasifica en distintas formas.- Hay una responsabilidad penal, que significa la violación de una norma jurídico penal, la comisión de un delito, hecho humano antijurídico, típico, culpable y sancionado con la amenaza de una pena. Existe una responsabilidad administrativa, que se hace efectiva por el superior jerárquico sobre sus inferiores, mediante penas como la amonestación, la multa, la suspensión sin sueldo, la destitución. Una responsabilidad civil, que consiste en la obligación de indemnizar el daño que se causa con un hecho.- Y por último una responsabilidad política, que versa sobre el análisis que hace el Juez -generalmente el Parlamento- de la labor de los más altos funcionarios del Estado.- Esta responsabilidad versa no solamente sobre la gestión de los principales funcionarios estatales sino sobre la orientación que dan a los más importantes asuntos del Gobierno, la forma cómo realizan los negocios superiores del Estado. He aquí una primera precisión.- Los actos importantes en un régimen republicano son los que conciernen a la

.../...

.../...

orientación de la política general del País.- Esta responsabilidad política, por tanto, es quizás el principal mérito del sistema republicano y lo que lo diferencia de las dictaduras, quienes detentan el poder no solamente excluyen a los ciudadanos de la gestión del gobierno, sino que tampoco les permiten un análisis de su gestión; así luego de sustraer a los ciudadanos de su derecho a ejercer la actividad política, se constituyen ellos mismos, los gobernantes arbitrarios, en los únicos jueces de su propio trabajo.- Una segunda observación fundamental, que fluye de la anterior, es la de que al juzgar a un alto funcionario por la gestión de los negocios superiores del Estado, hemos de tener la mayor prudencia en el caso de resolver sobre una posible censura.- La censura trae aparejada la destitución del cargo, y en un caso como el presente, desarmar un gabinete ministerial, excluir al Ministro de la Política, de la Policía, la Justicia, las Cárcenes, el Registro Civil, la Inmigración, es efectuar una operación de cirugía mayor que no debe practicarse a menos que se tenga la absoluta seguridad del diagnóstico. Yo no creo que nos hallemos en el caso de censurar a un Ministro de Estado por la conducción de la más importante gestión política a su cargo, que es lo que conforme a la ciencia política y a la práctica constitucional debe ocurrir.- Una importación de muñecas hecha sin la observación puntillosa de ciertos preceptos legales, no es materia de un juicio político.- No puede serlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Barragán le ruego concluir su intervención, han pasado ya los diez minutos del Reglamento y lamento en el alma.- EL H. BARRAGAN ROMERO.- Observo que usted me está pidiendo que concluya mi exposición por el límite reglamentario de tiempo, pero le solicito que en vista de la importancia del asunto me permita continuar por breves minutos.- Al fin y al cabo mis intervenciones en esta Cámara se producen solamente cuando tengo que decir algo, contrariamente a lo que acontece con algunos que hablan sin fin para no expresar una sola idea.- No me regatee los minutos, señor Presidente, porque el País necesita conocer razones que contrapesen la arrolladora e impresionante exposición de ataque al Ministro.- Además le observo que este discurso no pude hacerlo en el momento de los debates, porque con la cooperación de la Izquierda Democrática a que usted pertenece, usted dio paso a una moción sorpresiva de cierre de debate que no debió presentarse, menos aprobarse tratándose de un asunto de esta significación.- Mociones de esta clase impiden sanear cuestiones esenciales del País. Le solicito que me permita leer brevemente párrafos de tratadistas nacionales y extranjeros, que aluden a

.../...

.../...

lo que es el juicio político en la ciencia del Derecho Constitucional y en la práctica parlamentaria universal. En primer lugar, una de las más importantes autoridades en ciencias políticas del Ecuador, el Doctor Aurelio García, en su obra "Ciencia del Estado" determina la importancia de las funciones ministeriales.- Dice: "no se reducen tan sólo a dirigir y llevar el control de los actos y gestiones de los funcionarios y empleados dependientes de sus respectivas carteras, sino que también se extienden a actos propiamente gubernativos, en los que desempeñan autoridad con criterio propio, y mediante los cuales imprimen impulso y dan unidad a los destinos del Estado y al desarrollo de la cultura en el interior".- Otros autores como André Hariou, en su obra "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas", explica el antecedente del juicio político en el "impeachment" inglés, del que expresa que "es un procedimiento criminal, cuya sanción de carácter penal es temible; sanciona según el caso al ministro objeto de ella en su persona, sus bienes y su honor" y agrega: "Este procedimiento fue difícil de poner en movimiento en un principio, en el sentido de que suponía un delito previsto por la Ley. Durante el siglo XVIII, el Parlamento inglés suavizó el procedimiento del impeachment. Por una parte, decidió que, en lo sucesivo sería aplicable a todas las faltas GRAVES, incluso a aquellas previstas por la Ley.- Acerca de la eficacia del procedimiento, el autor Herman Fiber, en su "Teoría y práctica del gobierno moderno", dice: "El derecho de interpelación en Francia no se dió hasta la Constitución de 1791, pero se juzgó que era una implicación inmediata y fundamental del principio de la responsabilidad ministerial. Desde la Revolución de 1789 la tradición y la práctica de una responsabilidad estricta por parte de los ministros se fue desarrollando mientras se fortalecía el principio.- Es un derecho minoritario importante, y una especie de amenaza sobre la cabeza de los ministros.- La interpelación es una especie de pregunta, larga y bastante fastidiosa, semejante al voto inglés de "no confianza" y no a la pregunta estilo inglés.- Su propósito es colocar al gobierno en la situación de explicar sus fines y los métodos a emplear en la rama particular de su programa político y de su administración, cuando se les ataca".- Respecto de las adhesiones a la interpelación por otros legisladores que el proponente, dice: "este derecho de adhesión de interpelaciones fue uno de los medios más famosos de molestar al Gobierno, pues con frecuencia, cuando se consideraba que el Gobierno estaba en un momento difícil, se añadían preguntas para que aumentase la excitación de la caza".- El mismo autor pregunta si en la interpelación en

.../...

.../...

contramos un medio adecuado de control político y contesta: "Indudablemente es un medio seguro que se emplea con frecuencia y que produce constante ansiedad debido a la calidad y dirección de su programa político y de sus departamentos.- No puede beneficiar a los Ministros encontrarse en cada momento ante el peligro de caer, ya que eso les impide preocuparse con un espíritu independiente de la solidez y permanencia de su programa político.- Las interpelaciones han ido desarrollándose más bien en una vía destructiva.- Con frecuencia unen las facciones en una oposición temporal y rápida, sólo con el objeto de acabar con un Ministro, y su idea principal no es precisamente la de aconsejar a un Gobierno para que continúe en el poder sino torcer su camino.- El sistema es aterrador si consideramos la serie de cosas que puede llevar a cabo un Ministro, si es que se desea controlar su departamento con firmeza y de un modo total.- Generalmente (según las cifras que hemos consultado) los diputados están contentos con una especie de jubileo realmente oratorio y tumultuoso". He aquí, señores Representantes, lo que es un juicio político.- Pero nos falta determinar con mayor exactitud su materia.- La práctica del procedimiento en países donde se lo ha aplicado con profundidad en el análisis y con serenidad y reflexión, nos muestra sus verdaderos alcances, pues también en otras partes ha habido la tendencia a desnaturalizarlo.- En los Estados Unidos, el juicio político versa sobre actos que tienen una trascendencia extraordinaria y no sobre otros.- Es pertinente cuando el funcionario está "convicto de traición, soborno y otros graves delitos e inconductas".- Ahora bien ¿cuáles son éstos?. El autor Charles Black, en una obra titulada "El juicio político", nos dice: "El problema para aplicar la regla de interpeación adecuada es precisamente la indefinición".- La regla que el autor aplica es la contenida en la expresión latina EIUSDEM GENERIS, que significa "determinar hechos de la misma clase" que el soborno y la traición.- Sobornar es recibir dinero o darlo para la prestación de un servicio público: traicionar, vender a la Patria, vender la bandera a veces. He aquí los puntos de partida para establecer cuáles pueden ser los delitos o acciones equivalentes.- Es obvio que no se halla entre éstos una importación de muñecas!.- El creer que un hecho administrativo así pueda constituir materia de juicio político es distorcionar principios esenciales de la teoría y la práctica constitucional universales, que no permiten atentar contra la estabilidad de un gobierno por motivos fútiles, por causas espulgadas en el gran conjunto de una actividad ministerial.- "La causa, dice el autor, debe ser evidente.....".-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Barragán, me permito muy comedidamente, en función de lo que está sucediendo en la Sala, rogarle a usted que deposite su voto. Lamentablemente, ha hecho usted uso de veinte minutos en su intervención, por encima del Reglamento.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, no sé que está ocurriendo en esta Sala, pues yo le estoy mirando a usted.- Pero le advierto que en el País hay interés en saber qué es lo que pasa con esta interpelación.- "-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente en su tiempo H. Barragán. Lamentablemente estamos votando y el Reglamento obliga a diez minutos. Yo siento en el alma, pero no puede usted seguir.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Usted no me permite continuar, pues a veces en el Parlamento ecuatoriano se constriñe a algunos diputados ejercer su derecho a exponer, de fundamentar razonadamente su tesis en el respaldo de la ciencia y la experiencia del mundo entero. Me callo porque usted me lo impone y porque no me gusta hacer incidentes elementales frente a las decisiones de la Presidencia de la Cámara, pero naturalmente debo dejar constancia de mi rechazo a la objeción de que siga hablando, con una exposición donde no hay injuria, violencia verbal, donde lo único que he tratado es de dilucidar ante el país una situación de mucha más trascendencia que la suerte personal de un Ministro de Estado, pues en el fondo es el antecedente de una escalada de agresiones políticas, con las cuales se pretende no "desestabilizar al gobierno actual" como algunos dice, sino al sistema democrático constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto H. Barragán.-----

EL H. H. BARRAGAN ROMERO.- Por lo expuesto, estoy contra la moción presentada por el H. Febres Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra, Borja Cevallos Rodrigo.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, señores Legisladores, a pesar de que he afirmado muchísimas veces, que la convergencia a la que llegaron algunos partidos políticos dentro de esta Cámara, no era la formación de un bloque y menos todavía de un bloque gobiernista, quiero hoy reiterar que esa convergencia fue apenas una coincidencia ocasional dentro de la Cámara, entre varios partidos políticos que teníamos en común, a pesar de nuestras divergencias ideológicas, el vehemente deseo de coordinar esfuerzos aquí en la Cámara, para llevar adelante y aprobar una serie de Proyectos de Ley que los consideramos de vital importancia para nuestro país; esa fue, esa es la convergencia democrática a la cual arribamos esos partidos políticos. Bien claro quedó siempre, por múltiples expresiones de los dirigen-----

.../...

.../...

tes de Izquierda Democrática, que todos los partidos integrantes en la convergencia, quedaban tan libres como antes y con la independencia de siempre para ejercer y cumplir su deber de fiscalización a la Función Ejecutiva. Quedó muy claro siempre que Izquierda Democrática no iba a enmudecer dentro de la convergencia, que no iba a perder su voz altiva, y que no iba a dejar pasar violaciones legales o acciones condenables que se presenten en el ejercicio de la Función Ejecutiva. Ese es el verdadero sentido de la convergencia; y me parece que ha hecho mal el señor Ministro de Gobierno en una intervención televisada de hace pocos instantes al dar entender que nosotros no hemos sido leales al Gobierno. Nuestra lealtad, dentro de la convergencia, es al programa de acción parlamentario, que aprobamos como condición fundamental para la coordinación de esfuerzos entre varios partidos políticos dentro de la Cámara, pero no hipotecándonos a nadie, no enajenando nuestra libertad a nadie, eso señor Presidente y señores Legisladores, quedó muy claramente establecido, y hoy reitero en nombre del bloque parlamentario de Izquierda Democrática. Nosotros dijimos que apoyaremos toda iniciativa plausible del Gobierno, y lo hemos hecho, dijimos que aplaudiremos toda acción acertada del Gobierno, y tan pronto como esta acción se presente lo haremos. Pero también dijimos que censuraremos todo lo que sea censurable y condenable. Dentro pues de esta concepción de lo que fue convergencia democrática, nuestro partido ha analizado con mucha prolijidad, el documento central de esta interpelación, que es el informe del señor Contralor General de la nación, porque nosotros entendemos que el verdadero interpelante del Ministro de Gobierno, es el señor Contralor General de la Nación. En el informe presentado al Parlamento, con todo detalle, con la cuantificación indispensable, el señor Contralor es quien formula las acusaciones de violación legal en que ha incurrido el señor Ministro de Gobierno. De tal manera que después de leer ese informe no nos queda la menor duda de que el señor Ministro de Gobierno cometió numerosas violaciones de Ley, y por consiguiente, según el Artículo 59º letra f) de nuestra Constitución, no nos queda a nosotros más alternativa que censurar a un Ministro de Estado que ha violado la Ley. Al país le consta que nosotros defendimos al señor Ministro de Gobierno en las anteriores interpelaciones, y lo hicimos porque creímos que tenía la razón el Ministro de Gobierno; así como hoy no lo podemos defender, porque estamos persuadidos de que la razón jurídica no acompaña en el presente proceso, al señor Ministro de Gobierno. Una de las características que nosotros nos esforzamos por mantener dentro de Izquierda Democrática es el vigorizamiento de

.../...

.../...

los principios éticos y políticos que deben normar la vida de un partido en el Ecuador, y de la acción política en general en nuestro país. Nosotros no queremos ser un partido veleta, que al margen de los principios dirija sus actos en dirección del lugar por donde soplan los vientos del oportunismo, nosotros queremos ser un partido político que mantenga firmemente sus principios, aun a riesgo de las incomprenciones, aun a riesgo de los ataques que recibamos pero nos esforzaremos por mantener principios fundamentales democráticos de justicia social, de ética en la conducta política de nuestro partido. Pero señor Presidente y señores Legisladores, es indefendible la causa del señor Ministro de Gobierno; y lo digo con pesar, es indefendible jurídicamente hablando la causa del señor Ministro de Gobierno, pero al margen de esa circunstancia, de esta interpelación debe nacer una gran lección para todos quienes administran bienes públicos en el Ecuador, la obligación de la austeridad en el manejo de bienes que son del pueblo ecuatoriano; la supresión de los festines, los cocktails, los festejos, los paseos y los viajes con dinero de nuestro pueblo. La eliminación de los regalos a cualquier título, sea por el santo de un funcionario, sea por las navidades; no pueden regalarse cosas con dinero que pertenece a nuestro pueblo; para mí esto es importante, esto debe servir para rectificar rumbos en el país, y para utilizar cada sucre que pagan los ecuatorianos en promoción del bienestar popular y del desarrollo económico y social de nuestro pueblo. Recuerdo que conversando alguna vez con el profesor Juan Boch, expresidente de la República Dominicana, El me contaba que en la toma del poder, recibió un muy caro obsequio del Gobierno norte americano, a través del señor Vicepresidente de los Estados Unidos, el señor Lyndon Johnson; el obsequio era un reloj de pulsera, sumamente fino, con piedras preciosas y adornos. El profesor Juan Boch, Presidente de la República Dominicana, llamó en un aparte al Vicepresidente norte americano y le dijo: Le agradezco mucho por este regalo del Gobierno norte americano, pero le agradecería más señor Vicepresidente, que usted me cambiara este reloj por una ambulancia para la Cruz Roja Dominicana, que nos hace mucha falta. Creo que esta es una lección que debemos aprender los ecuatorianos, lección que nos lleva a hacer un esfuerzo de austeridad, a hacer un esfuerzo de delicadeza, con un dinero que lo administramos nosotros, pero que no nos pertenece y que debe ser íntegramente empleado en función de los intereses populares. Se ha dicho por parte de analistas políticos y creo que esta misma tarde por parte del señor Ministro de Gobierno, que esta interpelación está poniendo en riesgo el sistema Constitucional, y yo no creo tal cosa, sería

.../...



.../...

muy triste pensar que la democracia ecuatoriana tiene tan pocas raíces que pueda verse envuelta en peligro de muerte por una simple interpelación, por un simple cambio de uno de los señores Secretarios de Estado; yo creo que esa es una afirmación interesada. Creo que hay un pueblo dispuesto a respaldar, a vigorizar y sobre todo a profundizar el régimen democrático hacia las zonas económicas y sociales. - Creo que hay unas Fuerzas Armadas hondamente comprometidas con el mantenimiento del sistema democrático. Creo que hay una absoluta mayoría de partidos políticos empeñados en seguir adelante a pesar de los tropiezos y de los problemas, con la reiniciación de nuestro sistema constitucional, para llegar a que este sistema se convierta en democrático, porque debemos estar muy conscientes de que hemos llegado después de la dictadura al sistema Constitucional, pero todavía no hemos llegado al sistema democrático; el sistema Constitucional es apenas la subordinación de todo el quehacer del Estado bajo normas jurídicas, pero el sistema democrático es eso y algo más, es el sometimiento del Estado a normas jurídicas de carácter democrático, es decir a normas jurídicas que le garanticen a nuestro pueblo la participación eficaz concreta y objetiva, en el disfrute de los bienes y servicios que genera la vida colectiva. Hacia allá vamos, no admito que una interpelación como ésta, que es un acto elementalmente constitucional, que es un acto rutinario de exigir cuentas a quienes no están administrando cosa propia, sino cosa ajena que pertenece a nuestro pueblo, ponga en peligro el sistema constitucional. Esto debe quedar muy claro, con estos antecedentes señor Presidente y señores Legisladores, lamentando haber llegado a la conclusión de que el señor Ministro de Gobierno ha violado varios preceptos constitucionales, que esa violación está más que probada con este informe fundamental del señor Contralor General de la Nación, voto a favor de la censura al señor Ministro de Gobierno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor, Cevallos Oswaldo.-----

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Señor Presidente, para todos es conocido el resultado que ya se anticipa, pero no soy de los hombres que acostumbra embarcarme en el carro triunfador, porque tengo por criterio y por ancesto ser un hombre leal a mi palabra. Contra la Censura.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Contra.- Bucarám Elmhalm Assad.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- En primer lugar señor Presidente, me voy a permitir pedir que esta Sesión se prolongue por una hora más, antes de que me quede en el uso de la palabra y concluya el tiempo señor Presidente. Si alguien me apoya yo elevaría a Moción que se prolongue por una hora.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H, Bucarám le ruego que siga usted con su intervención. -----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Voy a seguir con mi intervención señor Presidente, pero estamos sobre el tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Una vez iniciada la votación no pueden haber Puntos de Orden, ni Mociones, ni presentaciones, ni pedidos que no sean su intervención.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Bueno señor, entonces seguiremos con la intervención, vamos a hacer lo que usted dispone señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- EL Reglamento H. Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Es el mismo señor Ministro que otrora mientras daba garrotazos y carcelazos a los dirigentes cefepistas que es el partido más golpeado por el Ministerio de Gobierno, desde el Subdirector del Partido, sin respetar su condición de Presidente Ocasional del Consejo Provincial, pasando por el Jefe de Asesoría Jurídica, como es el abogado Avilés, que lo acusan de un delito en Guayaquil, cuando él se encontraba aquí en esta Cámara Nacional de Representantes; amén por el Vicepresidente del Tribunal Provincial Electoral. - Allá en la ciudad de Cuenca, manda cuatro días a la cárcel al Presidente del Colegio de Abogados, por el mero hecho de ser el Director del Comando Provincial del Azuay; y en el Cantón Paltas, persigue al candidato cefepista Concejal, y el día de las elecciones lo mantiene detenido; como en el Cantón Cariamanga, a todos los candidatos de las otras listas que no fueren de la Democracia Popular, los mete a la cárcel el día de elecciones. Este Ministro de Gobierno señor Presidente, que ha actuado sin Dios ni Ley, que ha sido capaz de interrumpir la gestión de un Alguacil que por disposición judicial tenía que realizar un embargo y mandarlo preso con los papeles del Juzgado en la mano. Este Ministro de Gobierno que mientras era capaz de hacer estas cosas; al mismo tiempo ponía en libertad a los traficantes de drogas señor Presidente, ponía en libertad, y a mí me consta, y en las páginas de los diarios está la reseña de estos traficantes de drogas, que detenidos en la central de un partido político, fueron puestos de inmediato en libertad. Este Ministro de Gobierno señor Presidente, que en la primera fase de su presentación insulta a los Legisladores, insulta al Contralor General de la Nación y al Procurador; en la segunda parte de su intervención, lo encontramos humilde, desmoralizado, con las piernas temblorosas, aquel que con clara alusión al Ministro de Obras Públicas, dice: yo no seré cobarde, yo no renunciaré; renunció señor Presidente, y se fue, pero no está exento de las responsabilidades que establece el Reglamento en su Ar

.../...

.../...

tículo 154° señor Presidente, Habiéndose iniciado este juzgamiento, no es capaz de afrontar las circunstancias; viene aquí paladinamente y declara, he violado la Ley, pero violar la Ley no tiene sanción en mi caso dice; yo no sé que juristas tenemos aquí en nuestro país señor que para meter determinados juristas, el Ecuador tiene juristas muy nobles, muy capaces que han dictado cátedra en el concierto americano. Aclaro, determinados juristas que creen que la Ley debe ser cumplida por el débil, más nunca por el poderoso señor Presidente. - Violar la Ley, quebrantarla es una infracción señor Presidente; aunque se pase un semáforo en rojo, es una infracción que no puede dejar de quedar sancionada. Toda infracción señor, tiene que ser sancionada, las infracciones que ha cometido el señor Ministro, no son infracciones leves; están desde la malversación señor, destinar para la compra de juguetes; lo digo yo que sé lo que es malversación y que por más que analizaron mis actos nunca pudieron encontrar esa falla-administrativa en ello. La malversación de disponer transfiriendo fondos que pertenecen a la Penitenciaría, a manos de la Policía. La malversación señor Presidente, de comprar sin autorización, porque aún no la tenía, juguetes; no someterse al concurso, siquiera de precios, menos de licitación, y mandar dos jovencitas desconocedoras de estas cosas a pasear a Miami, como bien debemos decir en español a Miami; a pasear allá, y comprar a base de un intermediario, que no tiene ni siquiera licencia para ello, millones de sucres en juguetes, y cuando transcurre el tiempo por indolencia del propio Ministerio, los juguetes habían sido vendidos y tiene que conformarse con la basura que le dan señor Presidente, basura para los hijos de los policías, basuras para las criaturas aquellas que esperaban un aguinaldo de navidad: pero no basura para el Ministro, que se auto-regala un equipo de películas y qué se yo, porque él no es monjigato para ruborizarse mirando a una muchacha en minifalda de reojo; él va con la muchacha a la playa a tomar película en bikini; señor Presidente. La Policía no podía tampoco regalar esos equipos de sonido, porque eran bienes públicos señor Presidente, esos bienes pertenecen al Estado, son dineros del pueblo ecuatoriano, y la responsabilidad de la Policía recae en el mismo Ministro señor, por más que use a la Policía de pantalla. Y no conforme con eso, con regalarse así mismo esos equipos de sonido y esas cosas, trata de involucrar al Presidente de la República y al Vicepresidente; y como bien dijo el doctor Carlos-Julio Arosemena, la lápida, el epitafio se la puso con mucha inteligencia el doctor Julio César Trujillo, cuando dice: El señor Presidente de la República compra otros equipos idénticos, al igual que

.../...

.../...

el Vicepresidente y se lo donan a una sociedad de beneficencia, o - que se yo qué otra cosa; reconoce el mismo doctor Julio César Trujillo que eso es un acto incorrecto de regalarse bienes públicos, va - de la malversación a la disposición dolosa de bienes públicos, de - disponibilidades económicas que son del pueblo ecuatoriano señor Pre - sidente. Este es el mismo Ministro que ahora nos habla de defensa de la democracia, si se cae él, se cae la democracia, él que ha servido a las dictaduras, él que cuando fue Decano de la Facultad de Juris - prudencia de Guayaquil, en el año de 1969, y los estudiantes pugna - ban por lograr la admisión en la universidad, sin el requisito de e - xámenes de ingreso, fue capaz de pedir a la Policía el desalojo de - los estudiantes, que se habían tomado la vieja Casona, él en unión - de otros asesinos del pueblo de Guayaquil; fueron quince los estu - dantes masacrados en la Universidad de Guayaquil. Este es el que - nos habla de democracia, que cuando su maestro, el gran maestro Jorge Zavalos Ba - querizo, era perseguido por la dictadura, él se pone a la órdenes del Jefe Cí - vil y Militar de Guayaquil, el General Molina Arroyo, como su conse - jero señor Presidente; esta es la calidad humana de este aventurero político señor Presidente, que es capaz de adulterar los padrones e - lectorales, que es capaz señor Presidente, de que en la primera vuel - ta estaba con un candidato y en la segunda vuelta figura como jefe - de la chuchumequería roldocista señor Presidente, que es capaz señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucarám, le ruego consignar su voto.-----

EL H. BUCARAM EMLHALIM.- Le ruego señor Presidente, me de el mismo - derecho que le ha dado al Diputado Gil Barragán. Si usted no me con - cede ese derecho, voy a tener señor Presidente, que pensar que desde usted está cometiendo una injusticia en esta Cámara señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted ha hablado hasta este instante doce minu - tos. H. Bucarám le ruego concluir y consignar su voto H. Bucarám.--

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Este momento he hablado ocho minutos señor. Señor Presidente, voy a concluir diciendo que éste hombre aventure - ro político que avergonzó al civismo ecuatoriano, persiguiendo en el tiempo que estuvo frente al Ministerio de Gobierno; aquellos que no claudicaron frente a sus exigencias, ese hombre que ha corrompido - parte del Parlamento Ecuatoriano, comprando a los indeseables, hasta con dinero señor Presidente para lograr el voto en este Parlamento, - no tiene ningún derecho para hablarnos de defensa de la democracia; se arrastra ante el gobernante de turno señor Presidente. Hoy acaba de salir defenestrado de la gestión política, mañana encontrará la - forma de arrastrarse ante otros gobernantes, pero yo queda con el - INRI señor Presidente, de que no ha sabido cumplir con sus deberes, no ha sa

.../...

.../...

bido cumplir con la Ley, y con todo cinismo ha venido aquí a decirnos he violado la Ley, y qué?, ¿y qué importa? si yo soy el poderoso; era el poderoso señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto H. Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- La razón señor Presidente, es más poderosa que cualquier majadero que se cree grande. Mi voto por la razón señor Presidente, mi voto va en defensa de la justicia, en defensa de la Ley. Mi voto por la censura a este aventurero político.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Caicedo Andino Hugo.-----

-IV-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores el tiempo de Sesión ha terminado, nueve y doce minutos. Se clausura la Sesión.-----



Ing. Raúl Baca Carbo  
PRESIDENTE TITULAR DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Francisco Garcés Jaramillo  
SECRETARIO TITULAR DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES